

The image features a large, semi-transparent watermark of the IMSS logo in the background. The logo consists of a stylized figure holding a caduceus (a staff with two snakes) inside a rounded square, with the letters 'IMSS' written in a bold, sans-serif font below it.

Se manifiesta que el
archivo publicado es
la mejor versión
disponible con la
que cuenta el
Instituto Mexicano
del Seguro Social.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0478
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

Contrato para la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), que celebran por una parte el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, a quien en lo sucesivo se denominará "**EL INSTITUTO**" representado en este acto por el **LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA**, en su carácter de Apoderado Legal y, por la otra, la empresa denominada **ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**, en lo subsiguiente "**EL PROVEEDOR**", representado por **ISMAEL NAVA VILLAR**, en su carácter de Apoderado Legal, a quienes de manera conjunta se les denominará "**LAS PARTES**" al tenor de las declaraciones y cláusulas siguientes:

DECLARACIONES

I.- "**EL INSTITUTO**" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios, en términos de la legislación vigente, para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.3.- El Licenciado Fernando Juan José Gómez de Lara se encuentra facultado para suscribir el presente instrumento jurídico en representación de "**EL INSTITUTO**", de acuerdo al poder que le fue conferido en la Escritura Pública número 122,655 de fecha 25 de agosto de 2015, otorgada ante la fe del Licenciado Eduardo Francisco García Villegas Sánchez Cordero, Notario Público número 248 del Distrito Federal, actuando como suplente en el protocolo de la Notaría número 15 del Distrito Federal, de la que es titular el Doctor Eduardo García Villegas, y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

I.4.- La Maestra Patricia Belmont Zapata, Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico de "**EL INSTITUTO**" interviene como Área Contratante en el procedimiento del cual se deriva el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social.

I.5.- El Ingeniero Miguel Ángel Rojas González, Titular de la División de Equipamiento Médico y la Ingeniera Amelia Patiño González, Titular de la Subjefatura de División de Investigación, Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables, ambos de "**EL INSTITUTO**" intervienen en la firma del presente contrato como Área Técnica en el procedimiento del cual se deriva este



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10478
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.6.- La Ingeniero Vanía Gabriela Fuentes Hernández, Ingeniero Biomédico Delegacional en Sonora de "EL INSTITUTO" interviene como Administrador del presente contrato, responsable de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el presente instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.7.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere de la adquisición de Equipo Médico, correspondiente a los Programas de "Equipamiento Asociado a Obra 2015", para las Unidades Médicas: Hospital General Regional 230 Camas en Reynosa, Tamaulipas, Hospital General de Zona 165 Camas en Villa de Álvarez, Colima, Hospital General Regional 250 Camas en León, Guanajuato y "Programa de Reposición" (Diversas Unidades).

I.8.- Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes, no comprometidos, de acuerdo a los oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI), emitido(s) por el Titular de la División de Análisis del Programa de Inversión Física, mismo(s) que se agrega(n) al presente contrato como **Anexo 1 (uno)**.

I.9.- El presente contrato fue adjudicado a "EL PROVEEDOR" mediante el procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio electrónica número LA-019GYR040-T24-2015, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 26 Ter, 27, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción I, 37 y 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 39, 40, 42, 43, 44, 45, 46, 47 y 48 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

I.10.- Con fecha 14 de septiembre de 2015 la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a través de la División de Equipo y Mobiliario Médico, emitió el Acta de Fallo del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "EL PROVEEDOR" con la(s) partida(s) que se detallan en la misma.

I.11.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria respectiva, así como al resultado de la Junta de Aclaraciones.

I.12.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico el ubicado en Calle Durango número 291 P.H., Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

II.- "EL PROVEEDOR" declara, a través de su Apoderado Legal, que:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 2 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0478
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

II.1.- Es una persona moral constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número 66,498 de fecha 30 de mayo de 1979, otorgada ante la fe del Licenciado Joaquín Humberto Cáceres y Ferráez, titular de la Notaría Pública número 21 del Distrito Federal e inscrito en el Registro Público de Comercio de la misma Entidad en el Folio Mercantil número 9327.

II.2.- Se encuentra representada para la celebración de este Contrato por Ismael Nava Villar quien acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número 13,884 de fecha 16 de julio de 2003, otorgada ante la fe del Licenciado Manuel Enrique Oliveros Lara, Notario Público número 100 del Distrito Federal y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna.

II.3.- De acuerdo con sus estatutos, su objeto social consiste entre otras actividades en la compraventa, arrendamiento, importación, exportación, fabricación, ensamble, manufactura, distribución, reparación y comercio en general, armado, maquila de partes y mantenimiento de artículos, accesorios y equipos electrónicos, equipo electromecánico, equipo mecánico, equipo electromecánico para aplicación médica, equipo electromecánico en general y equipo electromédico, así como estudios e investigaciones de cualquier clase e inversiones relacionadas con los anteriores fines.

II.4.- Cuenta con los registros siguientes:

- Registro Federal de Contribuyentes número: **EME-790530-1M7**.
- Registro Patronal ante “**EL INSTITUTO**” número: **B04-12375-10-4**.

II.5.- Cuenta con el documento correspondiente, vigente y expedido por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relativo a la opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por la Regla 2.1.27 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2015 y de conformidad con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación, del cual presenta copia a “**EL INSTITUTO**” para efectos de la suscripción del presente contrato.

II.6.- Sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del Seguro Social, y al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por “**EL INSTITUTO**” exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

II.7.- Cuenta por sí o por conducto de quien subcontrate para el cumplimiento del objeto del presente contrato con el documento correspondiente, vigente, expedido por “**EL INSTITUTO**” relativo a la opinión positiva sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, conforme al Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de “**EL INSTITUTO**” en la sesión ordinaria celebrada el 10 de diciembre de 2014, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015 y su modificación



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10478
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

publicada en el mismo de fecha 03 de abril del año en curso, el cual exhibe para efectos de la suscripción del presente instrumento jurídico.

En caso de incumplimiento en sus obligaciones en materia de seguridad social, solicita se apliquen los recursos derivados del presente contrato, contra los adeudos que, en su caso, tuviera a favor de "EL INSTITUTO".

II.8.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que "EL PROVEEDOR" se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

II.9.- Conforme a lo previsto en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control en "EL INSTITUTO" deberá proporcionar la información que en su momento se requiera relativa al presente contrato.

II.10.- Reúne las condiciones de organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como con la capacidad legal suficiente para cumplir con las obligaciones que contrae en el presente contrato.

II.11.- Para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato en términos de lo establecido en el artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos que deriven del presente Contrato, el ubicado en Avenida Revolución número 756, Colonia San Juan Mixcoac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03730, México, Distrito Federal, Teléfonos: 5482-1354 y 5482-1374 y Fax 5482-1303; Correo electrónico: ecestelos@eymsa.com.mx.

Hechas las declaraciones anteriores, "LAS PARTES" convienen en otorgar el presente Contrato, de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" adquiere de "EL PROVEEDOR" y éste se obliga a suministrar Equipo Médico, correspondiente al "Programa de Reposición" (Diversas Unidades), cuyas características, especificaciones y cantidades se describen en el anexo 2 (dos), así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0478
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato, disponibles para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- Como contraprestación por el efectivo y satisfactorio suministro de los bienes objeto del presente contrato, "EL INSTITUTO" pagará a "EL PROVEEDOR" la cantidad de **\$1,184,947.82 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 82/100 M.N.)** más el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) dicha cantidad se ejercerá con base en los precios unitarios que se indican en el Anexo 2 (dos) de este contrato y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

"LAS PARTES" convienen que el presente instrumento jurídico se celebra bajo la modalidad de precios fijos, de acuerdo a los precios unitarios pactados, por lo que el monto de los mismos no cambiará durante la vigencia del presente instrumento jurídico.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- Para el trámite de pago "EL PROVEEDOR" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476, Colonia Juárez, Código Postal 06600, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de "EL INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales a favor de "EL INSTITUTO", previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

El pago de los bienes se efectuará en pesos mexicanos, en una sola exhibición o pagos parciales por partida completa entregada, a los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación comprobatoria que acredite la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" en la División de Trámite de Erogaciones ubicada en calle Gobernador Tibúrcio Montiel número 15 (Esquina con Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, Código Postal 11850, México, Distrito Federal, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa validación y autorización que para tal efecto realice el Administrador del presente contrato.

La documentación comprobatoria a entregar por parte de "EL PROVEEDOR" será:

COORDINACIÓN TÉCNICA DE CONTRATOS E INVESTIGACIÓN DE MERCADOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS
NIVEL CENTRAL

Página 5 de 20

Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los términos y condiciones y a los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10478
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

- a) Remisiones del pedido originales debidamente selladas y firmadas que amparen los bienes entregados a entera satisfacción en la Unidad receptora de "EL INSTITUTO" conforme al formato indicado en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato.
- b) Original del Acta Administrativa Circunstanciada de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión (según aplique el caso).
- c) Copia del pedimento de importación (en su caso).
- d) Copia del Contrato.
- e) Copia de la Fianza.
- f) Carta garantía de los bienes, expedida por "EL PROVEEDOR".
- g) En su caso, Nota de Crédito por sanciones o penalizaciones en las que se indique:
 - o Numero de Contrato
 - o Numero de Proveedor
- h) Hoja de "Entrega de Nota de Recepción" emitida por el Sistema Institucional PREI Millenium, para la cual "EL PROVEEDOR" podrá ponerse en contacto con el Administrador del presente contrato, a fin de que se realice el registro de la recepción de los bienes a entera satisfacción en el Sistema de Compras de "EL INSTITUTO" (PREI Millenium), entregando una copia de la representación impresa del comprobante fiscal digital y documentación enlistada en los puntos anteriores debidamente requisitadas.

En caso de aplicar, de igual manera, "EL PROVEEDOR" deberá entregar Nota de Crédito a favor de "EL INSTITUTO" por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia de los bienes.

El pago se realizará por medio de transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación, para tal efecto, "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, clabe, banco y sucursal a nombre de "EL PROVEEDOR" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema intrabancario si la cuenta bancaria de "EL PROVEEDOR" está contratada con Banorte S.A., BBVA BANCOMER, S.A. o HSBC, S.A., a través del esquema electrónico intrabancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Intrabancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto de los mencionados.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" deberá entregar solicitud de pago electrónico (intrabancario o interbancario) y presentar original y copia de la cédula del Registro Federal de Contribuyentes, Poder Notarial e Identificación Oficial; los originales se solicitan únicamente para cotejar los datos y les serán devueltos en el mismo acto.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0478
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

En caso de que "EL PROVEEDOR" presente su (CFDI) o factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento de "EL INSTITUTO" para lo cual deberá notificarlo por escrito a "EL INSTITUTO" a través del administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recipientes cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en caso de que "EL PROVEEDOR" celebre Contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo.

En caso de que "EL PROVEEDOR" reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL INSTITUTO".

El pago de los bienes quedará condicionado al descuento que "EL INSTITUTO" efectuará a "EL PROVEEDOR" por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.- "EL PROVEEDOR" se obliga a suministrar a "EL INSTITUTO" los bienes que se mencionan en la Cláusula Primera del presente instrumento jurídico, conforme a lo siguiente:

PLAZO Y LUGAR DE ENTREGA.- Los plazos y lugar de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" serán los señalados en de la **Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación**, incluida en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato. Asimismo, el plazo de entrega se contabilizará a partir del día natural siguiente al Acto de comunicación de Fallo; lo anterior de conformidad con lo previsto en los artículos 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 84 quinto párrafo de su Reglamento.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10478
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

Para la logística de la entrega de los bienes, "EL PROVEEDOR" se deberá coordinar con el Administrador del presente contrato o con el personal de la Unidad Recepción que este le indique.

Los Servidores Públicos señalados en el "Directorio de Responsables de la recepción de los bienes" incluido en las condiciones de la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato serán los responsables de la recepción de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO". Lo anterior, con la finalidad de garantizar que los bienes cumplan cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") conforme a lo establecido en el Anexo 3 (tres) la cual forma parte integral del presente contrato.

Asimismo, el Administrador del presente contrato, así como los Responsables de la Recepción de los Bienes, serán los responsables de suscribir las "Actas Administrativas Circunstanciadas de Entrega, Recepción, Instalación, Capacitación y Puesta en Operación de Bienes de Inversión" o "Actas Administrativas Circunstanciadas de Rechazo de Bienes de Inversión", según sea el caso, conforme a los formatos que se agregan en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En caso de que la Unidad Médica, no se encuentre en condiciones de recibir los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" el Administrador del presente contrato, deberá solicitar por escrito a la Coordinación de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, a más tardar con 15 (quince) días hábiles de antelación a los plazos de entrega de los bienes, la elaboración del convenio modificatorio, dentro de la vigencia del mismo; señalando las causas por las cuales los bienes no puedan ser recibidos, e indicando la nueva fecha de entrega, de conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, indicando la fecha límite de entrega.

Para tal efecto, "EL PROVEEDOR", se obliga a presentar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del citado Reglamento.

CONDICIONES DE ENTREGA.- La entrega de los bienes se realizará bajo el esquema de Delivered Duty Paid (DDP) "Entregada Derechos Pagados".

"EL PROVEEDOR" deberá entregar junto con los bienes una "Remisión del Pedido" en el formato Institucional, mismo que se agrega en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, la cual deberá recabar en 3 (tres) tantos originales, foliada y debidamente requisitada en todos sus rubros; en esta remisión del pedido la Unidad Médica receptora de los bienes, asentará, sello de recibido, fecha, firma, nombre y número de matrícula de "EL INSTITUTO" de la persona que recibe, conforme a lo señalado en los formatos de las Actas Administrativas, incluidas en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato y sello con la clave presupuestal PREI correspondiente a la unidad receptora. Este documento, será requisito indispensable para el trámite del pago correspondiente por parte de "EL PROVEEDOR".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0478
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

“EL PROVEEDOR” deberá cubrir todos los gastos para mantener asegurados los bienes y absorber todos los riesgos, hasta la recepción de los mismos a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” conforme a lo señalado en la “Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación” incluida en las condiciones de la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

La recepción de los bienes estará sujeta, en primer lugar a la recepción de la documentación completa descrita en el presente Instrumento jurídico.

La documentación a que se refiere el párrafo anterior, puede estar compuesta por lo siguiente, según cada caso:

- Remisión del Pedido (en la que se hará referencia entre otros datos al número de contrato, clave, descripción, precio, cantidad y fecha de entrega).
- Lista de empaque en la que se detallen las características del embalaje, dimensiones y peso del(os) bien(es).
- Original de Carta de Garantía de los bienes por el periodo establecido en el presente contrato.
- Carta con el compromiso de Capacitación (de acuerdo a lo solicitado en el presente instrumento jurídico).
- Programa Calendarizado o Calendario de Servicios de Mantenimiento Preventivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Servicios para Mantenimiento Correctivo.
- Juego(s) de Manuales originales de Operación del bien.
- Manuales de Administración y de Configuración de sistemas informáticos, de conformidad a lo estipulado en el “Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión” incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato.

En segundo lugar, la verificación total del embarque, el bien deberá de entregarse perfectamente empacado, con las envolturas originales del fabricante y en condiciones de embalaje que los resguarden del polvo y la humedad, debiendo garantizar la identificación y entrega individual y total de los bienes que preserven sus cualidades durante el transporte y almacenaje, sin merma de su vida útil y sin daño o perjuicio alguno para “EL INSTITUTO”.

Al configurarse alguno(os) de los supuestos de rechazo enmarcados en el “Acta Administrativa Circunstanciada: de Entrega, Recepción, Instalación, Puesta en Operación y Capacitación de Bienes de Inversión”, misma que se encuentra incluida en la convocatoria y junta de aclaraciones del procedimiento del cual deriva el presente contrato, se procederá a levantar el “Acta Administrativa Circunstanciada de Rechazo de Bienes de Bienes de Inversión” con las acciones legales conducentes.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10478
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

Los bienes deberán de ser entregados con la Información mínima obligatoria de tipo sanitario para los dispositivos médicos, sujeta al cumplimiento de la NOM -137-SSA1-2008, Etiquetado de Dispositivos Médicos, con la siguiente información:

- A. Nombre o denominación, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del fabricante.
- B. Nombre o razón social, domicilio completo, teléfono y correo electrónico del representante en México.
- C. Plazo de garantía expresado en tiempo, por ejemplo 36 (treinta y seis) meses. Aunque la cobertura real deberá iniciar cuando se levante acta circunstanciada donde conste la instalación y puesta en marcha y capacitación a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" estipulando en la misma, la fecha de término.

Cada uno de ellos deberá de estar marcado con la siguiente información:

- o Denominación genérica del producto.
- o Denominación distintiva del producto.
- o Datos del fabricante
 - a. Bienes Nacionales: Hecho en México por: razón social y domicilio.
 - b. Bienes Internacionales: Hecho en: país, razón social y domicilio.
- o País de origen. Leyenda alusiva o gentilicio.
- o Número de registro otorgado por la Secretaría de Salud.
- o Número de serie.
- o Contenido.
- o Instrucciones de uso.
- o Todo incidente adverso que pueda ocasionar el uso del producto cuando aplique.
- o Leyendas de advertencia o precaución o ambas cuando las características de los dispositivos así lo requieran.
- o Para el caso de equipos y agentes de diagnóstico en los que intervengan fuentes de radiación declarar la leyenda: "Peligro, material radiactivo para uso exclusivo en medicina".
- o "Producto estéril", "No se garantiza la esterilidad del producto en caso de que el empaque primario tenga señales de haber sufrido ruptura previa", y las leyendas alusivas o el símbolo correspondiente que indiquen el proceso de esterilización tales como: "Esterilizado con óxido de etileno", "Esterilizado con radiación gamma", "Esterilizado con calor seco o húmedo", para productos estériles.
- o "Desechable", "Usar solamente una vez" u otras leyendas alusivas o símbolo correspondiente, en los productos para ser usados una sola vez.
- o Cuando por las características del producto se requieran temperaturas especiales de almacenamiento, éstas deberán ser indicadas y expresarse en °C, así como las condiciones de humedad especiales requeridas por el producto o cualquier otra condición específica, cuando aplique, tal como la protección a la luz, mismas que serán indicadas en la etiqueta o contraetiqueta correspondiente.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0478
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

- o La clave o descripción del Cuadro Básico y Catálogo de Insumos del Sector Salud vigente correspondiente al dispositivo médico.

La información contenida en las etiquetas o contra-etiquetas debe corresponder a lo expresado en los proyectos de marbete autorizados por la Secretaría de Salud de conformidad con las disposiciones aplicables y no podrán ser modificadas.

En tercer lugar, la recepción de los bienes estará sujeta, a la verificación de cada uno de los bienes que se están entregando, los cuales deberán cumplir cabalmente con cada especificación y característica contenida en la cédula de descripción de artículo (oferta técnica de "EL PROVEEDOR") la cual forma parte integral del presente Instrumento jurídico y se encuentra agregada en el **Anexo 2 (dos)** y se verificará una a una, por el grupo de trabajo designado por la Unidad.

También se verificarán el cumplimiento de guías mecánicas, especificaciones especiales y equipos accesorios con los que cuente el bien que se está entregando.

En cuarto lugar se verificará el cumplimiento del programa de capacitación, que haya contemplado todas las funciones y características del bien adquirido, cambio y reemplazo de consumibles, así como mantenimientos periódicos por parte del usuario para el buen manejo y aprovechamiento del bien, a entera satisfacción de "EL INSTITUTO".

"EL PROVEEDOR" se compromete a entregar los bienes objeto del presente contrato, cuyas características, alcances y especificaciones se encuentran establecidas en el **Anexo 2 (dos)** así como a las condiciones de la convocatoria, junta de aclaraciones y acta de fallo del procedimiento del cual deriva el presente contrato del presente instrumento jurídico, debiendo cumplir con los siguientes rubros:

- 2.2.1 RECEPCIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN
- 2.2.2 CAPACITACIÓN.
- 2.2.3 MANUALES.

CALIDAD.- "EL INSTITUTO" se reserva el derecho de verificar en cualquier tiempo durante el procedimiento y posterior a su adjudicación, los Registros Sanitarios con la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), con la intención de corroborar la veracidad de la información proporcionada por "EL PROVEEDOR".

QUINTA.- CANJE.- "EL INSTITUTO" por conducto del Administrador del presente contrato, a petición del responsable administrativo de la Unidad Médica, podrá solicitar a "EL PROVEEDOR" el canje de los bienes que presenten defectos a simple vista o de fabricación, especificaciones distintas a las establecidas en el presente contrato o calidad inferior a la propuesta, vicios ocultos o bien, cuando el área usuaria manifieste alguna queja en el sentido de que el uso del bien puede afectar la calidad del servicio. Dicha solicitud se formalizará a "EL PROVEEDOR" dentro del período de 5 (cinco) días hábiles siguientes al momento en que el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0478
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

Administrador del presente contrato haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados.

Cuando concorra alguno de los supuestos anteriores, **"EL PROVEEDOR"** deberá reparar los bienes, cuando así proceda, en un plazo máximo de 6 (seis) días hábiles o bien, reemplazarlos por bienes nuevos a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"** en un plazo no mayor de 30 (treinta) días naturales, en ambos casos, el plazo contará a partir de la fecha de notificación por parte de **"EL INSTITUTO"** siempre que se encuentre vigente la garantía con la que se adquirió el bien. En caso de canje de los bienes, el servicio no deberá ser interrumpido, se realizará de manera subrogada y los gastos por estos conceptos correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"**.

Todos los gastos que se generen con motivo de la reparación o canje, así como los gastos por concepto de traslado de los derechohabientes, correrán por cuenta de **"EL PROVEEDOR"** previa notificación de **"EL INSTITUTO"**.

SEXTA.- VIGENCIA.- "LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será a partir de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2015.

SÉPTIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS DE COBRO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no transferir o ceder por ningún título, en forma total o parcial, a favor de cualquier otra persona física o moral, sus derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato; a excepción de los derechos de cobro, debiendo en este caso, solicitar por escrito el consentimiento de **"EL INSTITUTO"** a través del Administrador del contrato para tal efecto.

"EL PROVEEDOR", deberá presentar la solicitud correspondiente dentro de los 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, a la que deberá adjuntar una copia de los contra-recibos cuyo importe transfiere, y demás documentos sustantivos de dicha transferencia, lo cual será necesario para efectuar el pago correspondiente.

Si con motivo de la transferencia de los derechos de cobro solicitada por **"EL PROVEEDOR"** se origina un retraso en el pago, no procederá el pago de los gastos financieros a que hace referencia el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

OCTAVA.- RESPONSABILIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, con motivo de las obligaciones pactadas en este instrumento jurídico, o deficiencias presentadas de conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA.- CONTRIBUCIONES.- Los impuestos y/o derechos que procedan con motivo de los bienes objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"** conforme a la legislación aplicable en la materia.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0478
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.) de acuerdo a lo establecido en las disposiciones fiscales vigentes en la materia.

"EL PROVEEDOR" en su caso, cumplirá con la inscripción de sus trabajadores en el régimen obligatorio del Seguro Social, así como con el pago de las cuotas obrero-patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social. "EL INSTITUTO" a través del Área fiscalizadora competente podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de dicha obligación.

"EL PROVEEDOR" podrá solicitar a "EL INSTITUTO" a través del Área competente, por escrito y previo al cobro de cualquier factura, que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 B último párrafo de la Ley del Seguro Social, en el supuesto que durante la vigencia del presente contrato, se generen cuentas por liquidar a su cargo, líquidas y exigibles a favor de "EL INSTITUTO" le sean aplicados como descuento en los recursos que le corresponda percibir con motivo del presente instrumento jurídico, contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales.

DÉCIMA.- PATENTES Y/O MARCAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga para con "EL INSTITUTO" a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a éste o a terceros, si con motivo de la entrega de los bienes viola derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, "EL PROVEEDOR" manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de "EL INSTITUTO" por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a "EL PROVEEDOR" para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de "EL INSTITUTO" de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA PRIMERA.- GARANTÍAS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a "EL INSTITUTO", las garantías que se enumeran a continuación:

A) GARANTÍA DE LOS BIENES.- "EL PROVEEDOR" deberá entregar conjuntamente con los bienes, escrito en papel membretado de éste, firmado por su representante legal, por el que se garantice los bienes objeto del presente contrato conforme al plazo establecido en su propuesta técnica incluida en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato (36, 42 ó 48 meses), con cobertura amplia contra vicios ocultos, defectos de fabricación o cualquier daño que presenten, contados a partir de la fecha de entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO",



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

Contrato Número
15B10478
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

conforme al Anexo número 5-D (cinco-D) de la convocatoria de la cual deriva el presente contrato.

La cual deberá contemplar los aspectos descritos en los numerales 14.1.1 Capacitación, 14.1.2 Tiempos máximos de reparación o atención de fallas, 14.1.3 Mantenimiento correctivo y/o preventivo y 14.1.4 Consumibles y refacciones de la convocatoria que sirvió de base para la elaboración del presente instrumento jurídico, la cual está disponible para su consulta en el portal de compras gubernamentales CompraNet 5.0.

B) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- "EL PROVEEDOR" se obliga a entregar a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales posteriores a la firma de este instrumento jurídico, en términos del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una garantía de cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones a su cargo derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía autorizada en los términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas a favor del "Instituto Mexicano del Seguro Social", por un monto equivalente al 10% (diez por ciento) sobre el importe total que se indica en la Cláusula Segunda del presente contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), en Moneda Nacional.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "EL INSTITUTO" la póliza de fianza, apegándose al formato que se integra en la convocatoria del procedimiento del cual deriva el presente contrato, en la División de contratos, ubicada en la calle Durango número 291 10° Piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700 México, Distrito Federal.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del contrato se liberará de forma inmediata a "EL PROVEEDOR" una vez que "EL INSTITUTO" le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a "EL PROVEEDOR" siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo cual deberá presentar mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para la liberación y entrega de fianza.

DÉCIMA SEGUNDA.- EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del contrato en los casos siguientes:

- a) Se rescinda administrativamente este contrato.
- b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior en los bienes suministrados, en comparación con los ofertados.
- c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, no entregue "EL PROVEEDOR" en el plazo pactado, el endoso o la nueva garantía, que ampare el



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0478
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento jurídico, establecido en la Cláusula Décima Primera inciso b).

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

De conformidad con el artículo 81 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

DÉCIMA TERCERA.- PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.- "EL INSTITUTO" aplicará una pena convencional por cada día de atraso en la entrega de los bienes a entera satisfacción de "EL INSTITUTO", por el equivalente al 2.5% (dos punto cinco por ciento) sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, en cada uno de los supuestos siguientes:

a) Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue a entera satisfacción de "EL INSTITUTO" los bienes que le hayan sido requeridos, en los plazos previstos en la Cláusula Cuarta del presente instrumento jurídico. En este supuesto, la aplicación de la pena convencional podrá ser hasta por un máximo de 4 (cuatro) días naturales, como entrega con atraso.

b) Cuando "EL PROVEEDOR" no reponga dentro del plazo señalado en la Cláusula Quinta del presente contrato, los bienes que "EL INSTITUTO" haya solicitado para su canje.

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los bienes entregados con atraso y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partida que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El Administrador del presente contrato será el encargado de realizar el trámite de la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico y de comunicar los incumplimientos cuando así lo amerite el caso.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR" autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que a él deberán de cubrirse, durante el periodo en que incurra y/o se mantenga el incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, no se aceptará la estipulación de penas convencionales, a cargo de "EL INSTITUTO".



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0478
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

DÉCIMA CUARTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL INSTITUTO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes objeto del presente contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL INSTITUTO" o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública.

La terminación anticipada del presente contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

DÉCIMA QUINTA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando "EL PROVEEDOR" incurra en cualquiera de las causales que de manera enunciativa más no limitativa se señalan a continuación:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del presente contrato, a más tardar dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo.
2. Cuando "EL PROVEEDOR" incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración de este contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en este instrumento jurídico y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que "EL PROVEEDOR" haya entregado bienes con descripciones y características distintas a las pactadas en el presente instrumento jurídico.
5. En caso de que "EL PROVEEDOR" no reponga los bienes que le hayan sido devueltos para canje, por problemas de calidad, defectos o vicios ocultos, de acuerdo a lo estipulado en el presente contrato.
6. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título y a favor de cualquier otra persona física o moral, los derechos y obligaciones derivados del presente instrumento jurídico, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización de "EL INSTITUTO".
7. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio de "EL PROVEEDOR".
8. Cuando los bienes entregados no puedan funcionar o ser utilizados por estar incompletos.
9. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique a "EL INSTITUTO" la sanción impuesta a "EL PROVEEDOR" con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento, en



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0478
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

10. En caso de que durante la vigencia de éste contrato la renovación del Registro Sanitario no resulte favorable por la autoridad sanitaria; o bien, se reciba comunicado por parte de la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), en el sentido de que **"EL PROVEEDOR"** ha sido sancionado, o se le ha revocado el Registro Sanitario correspondiente.
11. En caso de que la Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios (COFEPRIS), dictamine que respecto de los bienes existe alerta médica durante la vigencia del presente instrumento jurídico.
12. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"EL INSTITUTO"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **Vigésima** señalada en el presente contrato.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- **"EL INSTITUTO"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento siguiente:

- a) Si **"EL INSTITUTO"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causales de rescisión que se consignan en la Cláusula que antecede, lo hará saber a **"EL PROVEEDOR"** de forma indubitable por escrito, a efecto de que éste exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes, en un término de **5 (cinco)** días hábiles, a partir de la notificación de la comunicación de referencia.
- b) Transcurrido el término a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer.
- c) La determinación de dar o no por rescindido administrativamente el presente contrato, deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada por escrito a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los **15 (quince)** días hábiles siguientes, al vencimiento del plazo señalado en el inciso a) de esta Cláusula.

En el supuesto de que se rescinda este contrato, **"EL INSTITUTO"** no aplicarán las penas convencionales, ni su contabilización para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de este instrumento jurídico.

En caso de que **"EL INSTITUTO"** determine dar por rescindido el presente contrato, se deberá formular y notificar un finiquito dentro de los **20 (veinte)** días naturales siguientes a la fecha en que se notifique la rescisión, de conformidad con el artículo 99 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en el que se hagan constar los pagos que, en su caso, deba efectuar **"EL INSTITUTO"**, por concepto de la entrega de los bienes por **"EL PROVEEDOR"** hasta el momento en que se determine la rescisión administrativa.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15B10478
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"**, bajo su responsabilidad podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido este contrato, **"EL PROVEEDOR"** entrega los bienes, el procedimiento iniciado quedará sin efectos, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** por escrito, de que continúa vigente la necesidad de contar con los bienes y aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido este contrato, cuando durante el procedimiento advierta que dicha rescisión pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

De no darse por rescindido este contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá, de conformidad con **"EL PROVEEDOR"** un nuevo plazo para el cumplimiento de aquellas obligaciones que se hubiesen dejado de cumplir, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** subsane el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión. Lo anterior, se llevará a cabo a través de un convenio modificatorio en el que se atenderá a las condiciones previstas en los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- En cualquier momento durante la vigencia del presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** o **"EL INSTITUTO"** podrán presentar ante el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"** solicitud de conciliación por desavenencias, derivadas del presente instrumento jurídico, conforme a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

La solicitud se presentará mediante escrito, el cual contendrá los requisitos contenidos en el artículo 15 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, además hará referencia al número de contrato, al servidor público encargado de su administración, objeto, vigencia y el monto del contrato, señalando, en su caso, sobre la existencia de convenios modificatorios, debiendo adjuntar copia de los instrumentos consensuales debidamente suscritos.

DÉCIMA OCTAVA.- RELACIÓN LABORAL.- **"LAS PARTES"** convienen en que **"EL INSTITUTO"**, no adquiere ninguna obligación de carácter laboral para con **"EL PROVEEDOR"**, ni para con los trabajadores que el mismo contrate para la realización del objeto del presente instrumento jurídico, toda vez que dicho personal depende exclusivamente de **"EL PROVEEDOR"**.

Por lo anterior, no se le considerará a **"EL INSTITUTO"** como patrón, ni aún sustituto, y **"EL PROVEEDOR"**, expresamente lo exime de cualquier responsabilidad de carácter civil, fiscal, de seguridad social, laboral o de otra especie, que en su caso pudiera llegar a generarse.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Número
15BI0478
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

“EL PROVEEDOR” se obliga a liberar a “EL INSTITUTO” de cualquier reclamación de índole laboral o de seguridad social que sea presentada por parte de sus trabajadores, ante las autoridades competentes.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES.- De conformidad con lo establecido en los artículos 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento, “EL INSTITUTO” podrá celebrar por escrito convenio modificatorio, al presente contrato dentro de la vigencia del mismo. Para tal efecto, “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar, en su caso, la modificación de la garantía, en términos del artículo 103 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

PRÓRROGAS.- Asimismo se podrán acordar prórrogas al plazo de entrega originalmente pactado por caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles a “EL INSTITUTO”, todo lo cual deberá estar debidamente acreditado en el expediente de contratación respectivo. “EL PROVEEDOR” puede solicitar la modificación del plazo originalmente pactado cuando se actualicen y se acrediten los supuestos de caso fortuito o de fuerza mayor.

Cualquier modificación a los derechos y obligaciones estipuladas por “LAS PARTES” en el presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.- Será responsabilidad del servidor público indicado en el apartado de declaraciones de “EL INSTITUTO” de este instrumento jurídico, administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato; de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se lleve a cabo un relevo institucional temporal o permanente de dicho servidor público, tendrá carácter de **ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** la persona que lo sustituya en el cargo.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RELACIÓN DE ANEXOS.- Los anexos que se relacionan a continuación forman parte integrante del presente contrato.

Anexo 1 (uno) "Oficio(s) de Liberación de Inversión (OLI)"
Anexo 2 (dos) "Propuesta Técnica y Económica"
Anexo 3 (tres) "Guía de Distribución y Requisitos de Instalación y Capacitación"

VIGÉSIMA SEGUNDA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- “LAS PARTES” se obligan a sujetarse estrictamente para el cumplimiento del presente contrato, a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente al Código Civil Federal, a la Ley Federal



**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS**

**Contrato Número
15BI0478
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015**

de Procedimiento Administrativo, al Código Federal de Procedimientos Civiles y demás ordenamientos aplicables en la materia.

VIGÉSIMA TERCERA.- JURISDICCIÓN.- Para la interpretación y cumplimiento de este instrumento jurídico, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, **"LAS PARTES"** se someten a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes de la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de su domicilio les pudiera corresponder.

Previa lectura y debidamente enteradas **"LAS PARTES"** del contenido, alcance y fuerza legal del presente contrato, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se encuentra afectado por dolo, error, mala fe, ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por sextuplicado, en la Ciudad de México, Distrito Federal, el día **29 de septiembre de 2015**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

"EL PROVEEDOR"
ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.

LICENCIADO FERNANDO JUAN JOSÉ GÓMEZ DE LARA
Apoderado Legal

ISMAEL NAVA VILLAR
Apoderado Legal

ÁREA CONTRATANTE

ÁREA TÉCNICA

MAESTRA PATRICIA BESSANT ZAPATA
Titular de la División de Equipo y Mobiliario Médico

INGENIERO MIGUEL ÁNGEL ROJAS GONZÁLEZ
Titular de la División de Equipamiento Médico

ÁREA TÉCNICA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

INGENIERA AMELIA PATIÑO GONZÁLEZ
Titular de la Subjefatura de División de Investigación,
Equipamiento y Desarrollo de Proyectos Sustentables

INGENIERO VANIA GABRIELA FONTES HERNÁNDEZ
Ingeniero Biomédico Delegacional en Sonora

Las firmas que anteceden, forman parte del contrato número **15BI0478** celebrado entre el **INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** y la empresa denominada **ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S.A.**, de fecha 29 de septiembre de 2015.

JASS/AA/L/GFAL



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15BI0478
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO 1
"OFICIO(S) DE LIBERACIÓN DE INVERSIÓN (OLI)"

RELAUS
CIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 03 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

A handwritten mark or signature consisting of a loop and a diagonal stroke.



1355

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capitulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 6 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente: 095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$ 34,489,832.28 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 10 bienes destinados a Delegaciones y UMAE.

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/ 170	

Descripción del Programa o Proyecto de Inversión Física 2015						
Clave de cartera SHCP	No. solicitud de SHCP	Unidad Responsable	Modalidad	Fuente de financiamiento	Nombre del Programa o Proyecto	
1450GYR0051	44700	GYR	K029	4	Adquisición de Unidades de Radioterapia Intracavitaria con Iridio 192 y Unidades Radiológicas Fluoroscópicas y Transportables tipo Arco en C.	
		No.		Localización geográfica	Costo del año fiscal	Numero de Proyecto PREI
				Varias	2015 84,018,366	14090003

Autorización de asignación del Oficio de Liberación de Inversión

Se emite el presente OLI de conformidad al acuerdo ACDO.AS3.HCT.270515/100.P.DF; artículos 35 y 48 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 156 fracción II y 156 A de su Reglamento; 25 y 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el numeral 8.3 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas y al oficio circular 099001670000/837, firmado por el entonces Coordinador de Presupuesto e Información Programática en agosto de 2013, lo anterior para dar inicio a las gestiones de Adquisición de Equipamiento del Programa de Inversión Física 2015.

Unidad Responsable del Gasto (URG): 09, Nivel Central
Número de bienes: 10
Monto original con IVA: 34,489,832.28

Detalle No. OLI
060/0656 Sustituido
075/0668 Sustituido
112/0769 Sustituido

(treinta y cuatro millones cuatrocientos ochenta y nueve mil ochocientos treinta y dos pesos 28/100 m.n.)

Por tanto, el monto señalado se ha registrado en el Sistema Financiero PREI Millenium para que la URG ejerza los recursos conforme al Anexo 1 que se adjunta, y con base en los artículos 8 y 69 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el numeral 7.1.20 de la Norma Presupuestaria del IMSS.

Atentamente,
El Coordinador

Mtro. Jorge David Esquinca Anchondo



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Mtro. Daniel Saúl Broid Krauze
Coordinador de Planeación de Infraestructura Médica

Fecha del OLI Capítulo Equipamiento

Presente

México, D.F., a 6 de julio de 2015

Oficio de solicitud del área requirente:	095384612930/158
La División de Equipamiento Médico dependiente de la Coordinación de Planeación de Infraestructura Médica, solicita la cancelación de los Oficios de Liberación de Inversión (OLI) Nos. 060/0656, 075/0668 y 112/0769 por un monto de \$566,554,334.99, asimismo se emita un nuevo OLI por \$ 34,489,832.28 referente al presupuesto 2015 del programa Equipo Médico, para realizar la adquisición de 10 bienes destinados a Delegaciones y UMAE.	

Tipo OLI:	Adquisición
Oficio de Liberación de Inversión (OLI)	
No. 09900116B3000/BMI/	170 /

Normatividad

En materia de obra pública y de adquisiciones de bienes muebles e inmuebles las Unidades Responsables del Gasto se abstendrán de convocar, adjudicar o contratar obras públicas o adquisiciones, arrendamiento o servicios relacionados con las mismas, cuando no cuenten con la autorización de inversión en los términos de las disposiciones aplicables.

Lo relativo a la celebración de contratos, ejecución de obras, adquisiciones de bienes muebles e inmuebles, deberá apearse a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás legislación aplicable.

Es importante considerar las disposiciones contenidas en el "Decreto que establece las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", además de los "Lineamientos para la aplicación y seguimiento de las medidas para el uso eficiente, transparente y eficaz de los recursos públicos, y las acciones de disciplina presupuestaria en el ejercicio del gasto público, así como para la modernización de la Administración Pública Federal", para la adquisición en materia de Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC).

Con copia para:

C.P. Juan Manuel Zavala Torres.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE HE No. 25 Nuevo León@

C.P. Heriberto Verdugo Navarro.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Sonora@

Lic. Luisa Moreno Morales.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE H Oncología CMN Siglo XXI@

C.P. Jorge Edwin Armstrong Cedillo.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Durango@

Ing. Alfredo Reyes Aguilar.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE H Especialidades No. 71 Torreón Coahuila@

Lic. Francisco Mercado Ramírez.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Baja California Sur@

L.C. Javier Alejandro Ortega Huerta.- Jefe del Departamento de Finanzas en la UMAE H Especialidades CMN La Raza@

LAP. Margarita Laura Cerón Linares.- Jefa del Departamento de Finanzas en la UMAE H Especialidades CMN Gral. Div. Manuel Avila Camacho Puebla@

C.P. Soledad Virginia Tello García.- Jefe de Servicios de Finanzas en la Delegación Querétaro@

SICGC Se enviará por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.
@ Se enviará por correo electrónico Institucional.



Clave de cartera SHCP: 1450GYR0051
No. solicitud de SHCP: 44700

OLI No.: 170/

Nombre del programa o proyecto: Adquisición de Unidades de Radioterapia Intracavitaria con Iridio 192 y Unidades Radiológicas, Fluoroscópicas y Transportables tipo Arco en C.

No. de programa o proyecto PREI: 14090003

cifras en pesos

Tipo de Bien	ID de Transacción	ID de Solicitud	CUR	PREI (Municipio, Estado, Ubicación)			Centro de Coste	SAI				ID de Artículo	Descripción	PREI (Municipio, Estado, Ubicación)				Cuenta	Periodo	No. de bienes	Monto autorizado	
				Municipio	Estado	Ubicación		GPO-GEN	ESP	DIF	VAR			Municipio	Estado	Ubicación	UJG				UJG Ubicación	UJ
Mobiliario Médico	11812862	0000159259	51	SAN JOSE DEL CABO	B	03021007	1030200	531-341	0481	05	01	11813	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCO	09	09530007	090001	290000	13350109	2015M07	1	8 456 716	8 456 716 14
Mobiliario Médico	11812863	0000159263	51	DURANGO	B	06010013	1100201	531-341	0481	05	01	11813	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCO	09	09530007	090001	290000	13350109	2015M07	1	8 456 716	8 456 716 14
Mobiliario Médico	11812864	0000159248	51	SAN JUAN DEL RIO, COH.	B	23030008	230101	531-341	2552	01	01	11830	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCO	09	09530007	090001	290000	13350109	2015M07	1	2 197 050	2 197 050 00
Mobiliario Médico	11812965	0000159286	51	CAJEME, SDN	B	27050010	270501	531-341	2552	01	01	11830	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCO	09	09530007	090001	290000	13350109	2015M07	1	2 197 050	2 197 050 00
Mobiliario Médico	11812966	0000159249	51	AZCAPOZALCO	B	26010003	361001	531-341	2552	01	01	11830	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCO	09	09530007	090001	290000	13350109	2015M07	2	2 197 050	4 394 100 00
Mobiliario Médico	11812967	0000159250	51	MONTERREY, N.L.	B	26010008	201001	531-341	2552	01	01	11830	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCO	09	09530007	090001	290000	13350109	2015M07	1	2 197 050	2 197 050 00
Mobiliario Médico	11812968	0000159247	51	TORREON, COAH.	B	05090015	051001	531-341	2552	01	01	11830	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCO	09	09530007	090001	290000	13350109	2015M07	1	2 197 050	2 197 050 00
Mobiliario Médico	11812969	0000159258	51	PUEBLA	B	22010001	221801	531-341	2552	01	01	11830	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCO	09	09530007	090001	290000	13350109	2015M07	1	2 197 050	2 197 050 00
Mobiliario Médico	11812070	0000159251	51	CUAUHTÉMOC	B	37050002	371201	531-341	2552	01	01	11830	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCO	09	09530007	090001	290000	13350109	2015M07	1	2 197 050	2 197 050 00
TOTAL:																			10	32 262 762	34 488 832 28	

SIN TEXTO

A handwritten mark or signature in the bottom left corner, consisting of a single, fluid, cursive stroke that forms a loop and ends with a tail.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Contrato Numero
15BI0478
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO 2
"PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA"

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

G

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE **09** HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO

A handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'G' or a similar symbol, located in the bottom left corner of the page.



ENTIDAD DE REGULACIÓN Y FOMENTO DE LA MEDICINA Y LA SALUD

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

CRITERIOS DE "EVALUACIÓN A LOS RUBROS:

CAPACIDAD DEL LICITANTE", "EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD" Y "CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS"

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
DURANGO No. 291, 11° PISO, COL. ROMA NORTE
DELEG. CUAUHTÉMOC 06700, MÉXICO, D. F.**

Referencia: LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL NÚMERO LA-019GYR040-T24-2015

- 1.- CAPACIDAD DEL LICITANTE.
1.4 TIEMPO DE GARANTÍA QUE SE OFERTA.**

ISMAEL NAVA VILLAR EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A., MANIFIESTO QUE MI REPRESENTADA OFERTA EN LA PRESENTE LICITACIÓN PARA LOS BIENES DE TODAS LAS PARTIDAS UN TIEMPO DE GARANTIA DE 36 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO.

BIENES DE TODAS LAS PARTIDAS UN TIEMPO DE GARANTIA DE 36 MESES A PARTIR DE LA RECEPCIÓN DE LOS BIENES A ENTERA SATISFACCIÓN DEL INSTITUTO

México, D.F. a 17 de Agosto de 2015

ISMAEL NAVA VILLAR

SIN TEXTO

A handwritten mark or signature, possibly a stylized letter 'R' or a similar symbol, located in the lower-left quadrant of the page.



DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
 INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION)

LICITACION	LA-019GYR040-T24-2015	CANTIDAD	14
PARTIDA	53	F. ACTUALIZACION:	14-08-2015
CLAVE SAI	531.341.2552.01.01	H. ACTUALIZACION	14-08-43
CLAVE	000000000011830	F. IMPRESION	14-08-2015
NOMBRE GENERICO		HORA: 14:08:00	
UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C"			

PROVEEDOR **Electrónica y Medicina, S.A.**

MARCA **TECHNIX S.p.A.**
 MODELO **TCA 6**
 CATALOGO **3 CATALOGOS, MANUAL 1**

HOJA 1 DE 3

ESPECIFICACIONES

DESCRIPCION TECNICA DEL PROVEEDOR

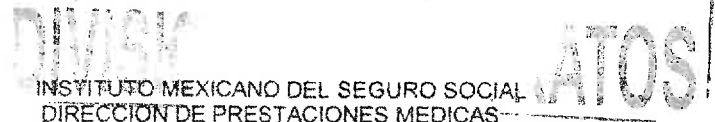
1. Definición
 Equipo transportable de fluoroscopia digital para realizar estudios especiales de imagenología.

2. Descripción
 2.1 Arco radiológico en "C" rodante.
 2.2 Con fluoroscopia para estudios ortopédicos y de clínica general.
 2.3 Generador.
 2.3.1 De alta frecuencia de inductor de CC.
 2.3.2 Corriente de hasta 15 mA o mayor para radiografías digitales.
 2.3.3 Corriente de 1 mA o menor a 6 mA o mayor para fluoroscopia continua y fluoroscopia pulsada.
 2.4 Tubo de Rayos X.
 2.4.1 Con ánodo fijo e rotatorio.
 2.4.2 Con ánodos de punto focal.
 2.4.3 De 10" (254 mm) de diámetro.
 2.5 Intensidad de rayos X de 0.5 a 15 rads/min y tres circuitos.
 2.6 Circuito cerrado de circulación.
 2.7 Cámara CCD de matriz 1024x1024 o mayor.
 2.8 Resolución espacial mínima.
 2.9 Máx. 100 líneas de resolución.
 2.10 Tamaño de 15" o mayor.
 2.11 3 Matrz de 1024x1024 pixels

1. Definición
 1.1. Equipo transportable de fluoroscopia digital para realizar estudios especiales de imagenología.
CAT2-P1; MANUAL 1 P6

2. Descripción
 2.1. Arco radiológico en "C" rodante
CAT2-P1,P2
 2.2. Con fluoroscopia para estudios ortopédicos y de clínica general.
CAT2-P1,P6; MANUAL 1 P6
 2.3. Generador.
CAT1-P1
 2.3.1. De alta frecuencia.
CAT1-P1
 2.3.2. Corriente de hasta 30 mA para radiografías digitales
CAT1-P8
 2.3.3. Corriente de 0.5 mA a 8 mA para fluoroscopia continua y fluoroscopia pulsada
CAT1-P8
 2.4. Tubo de Rayos X.
CAT1-P2
 2.4.1. Con ánodo fijo e rotatorio
CAT1-P2
 2.4.2. Con al menos un punto focal.
CAT1-P2
 2.4.3. De 10" (254 mm) de diámetro.
CAT1-P2
 2.5. Intensidad de rayos X de 0.5 a 15 rads/min y tres circuitos.
CAT1-P2
 2.5.1. Circuito cerrado de circulación
CAT1-P2
 2.5.1.1. Cámara CCD de matriz 1024x1024
CAT1-P2
 2.6. Resolución espacial mínima.
CAT1-P5
 2.7. Máx. 100 líneas de resolución.
CAT1-P4
 2.8. Tamaño de 15" o mayor.
CAT1-P4
 2.9. 3 Matrz de 1024x1024 pixels

G



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS

CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION)

CLAVE PREI: 531.341.2552.01.01

CLAVE SAI: 000000000011830

UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA
TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C"

F. ACTUALIZACION: 00/00/00

F. IMPRESION: 14/08/2015

HORA: 14:08:43 Hoja 2 de 3

2.6.4. A 12 bits o mayor

2.7. Teclado de control integrado a la consola a través de agua

2.8. Amostramiento de 8000 imágenes o mayor por segundo

2.9. Movimiento de 360 grados

2.9.1. Vertical

2.9.2. Rotación 135 grados o mayor

2.9.3. Libertización de rotación de 2.5 grados

2.10. Software

2.10.1. Procesador de imágenes

2.10.2. Remanente de imágenes

2.10.3. Inversor (negativo de imagen)

2.10.4. Director de imágenes de paciente

2.10.5. Zoom

2.10.6. Capacidad de adquirir como máximo cuatro imágenes segundas

2.11. Interfaz de red Ethernet 10/100 base T

2.12. Conexión a red inalámbrica Wireless

2.13. Estándar de comunicación DICOM con:

2.14. Interfase DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto:

2.14.1. Verification Service Class

2.14.2. Storage Service Class

2.14.3. Storage Commitment Service Class

CAT1-P5

2.6.4. A 12 bits

CAT1-P5

2.7. Teclado de control integrado a la consola a través de agua

CAT1-P6; CAT2-P2

2.8. Amostramiento de 8000 imágenes o mayor por segundo

CAT1-P4

2.9. Movimiento de 360 grados

CAT1-P9

2.9.1. Vertical

CAT1-P9

2.9.2. Rotación 135 grados

CAT1-P9

2.9.3. Libertización de rotación de 2.5 grados

CAT1-P9

2.10. Software

MANUAL 1 P5

2.10.1. Procesador de imágenes

CAT1-P4

2.10.2. Remanente de imágenes

CAT1-P4

2.10.3. Inversor (negativo de imagen)

CAT1-P4

2.10.4. Director de imágenes de paciente

CAT1-P4

2.10.5. Zoom

CAT1-P4

2.10.6. Capacidad de adquirir de 25 imágenes segundas

CAT1-P4

2.11. Interfaz de red Ethernet 10/100 base T

CAT1-P4

2.12. Conexión a red inalámbrica Wireless

CAT1-P4

2.13. Estándar de comunicación DICOM con:

CAT1-P4

2.14. Interfase DICOM 3.0 con las siguientes clases de servicio habilitadas para su uso irrestricto:

CAT1-P4

2.14.1. Verification Service Class

CAT1-P4

2.14.2. Storage Service Class

CAT1-P4

2.14.3. Storage Commitment Service Class

CAT1-P4

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE PRESTACIONES MEDICAS
CEDULA DE DESCRIPCION DE ARTICULO
(ANEXO DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION)

CLAVE PREI 531.341.2552.01.01
CLAVE SAI 00000000011830
**UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA
TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C"**

F. ACTUALIZACION: 00/00/00
F. IMPRESION: 14/08/2015
HORA: 14:08:43 Hoja 3 de 3

2.14.4. Print Management Service Class
2.14.5. Media Storage Service Class
2.14.6. Worklist Service Class
2.15. Unidad grabadora de CD y DVD-R.
2.15.1. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0 incluyendo visor de imágenes compatibles en DICOM 3.0.
3. Accesorios
3.1 No requiere.
4. Consumibles
4.1 100 CDs y 100 DVD-R.
5. Instalación.
5.1 Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz
6. Mantenimiento
6.1 Preventivo
6.2 Correctivo por personal certificado
7. Normas y Estándares
7.1 Documentos vigentes en caso de ser fabricante extranjero
7.1.1 Registro Sarthano
7.1.2 Certificados CE o FDA o su equivalente emitido por la autoridad competente del país de origen
7.1.3 Certificación ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV
7.1.4 Carta de fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM-129-SSA1-2002

2.14.4. Print Management Service Class
CAT1-P4
2.14.5. Media Storage Service Class
CAT1-P4
2.14.6. Worklist Service Class
CAT1-P4
2.15. Unidad grabadora de CD y DVD.
CAT1-P4
De acuerdo con respuesta a pregunta 1122 de Siemens, S.A. de C.V.
2.15.1. Software para almacenar estudios compatibles con especificación DICOM 3.0 incluyendo visor de imágenes compatibles en DICOM 3.0.
CAT1-P4
3. Accesorios
3.1 No requiere.
4. Consumibles:
4.1 100 CDs y 100 DVD-R
CAT3-P2
De acuerdo con respuesta a pregunta 1122 de Siemens, S.A. de C.V.
5. Instalación:
5.1. Corriente eléctrica de 120 V/60 Hz
CAT1-P1
6. Mantenimiento
6.1 Preventivo
6.2. Correctivo por personal certificado
SE ANEXA CARTA
7. Normas y Estándares
7.1 Documentos vigentes en caso de ser fabricante extranjero
SE ANEXA DOCUMENTO
7.1.1. Registro Sarthano
SE ANEXA DOCUMENTO
7.1.2. Certificados CE
SE ANEXA DOCUMENTO
7.1.3. Certificación ISO 9001:2008 o ISO 13485 o TÜV
SE ANEXA DOCUMENTO
7.1.4. Carta de fabricante en la que especifique que el equipo cumple con la NOM-129-SSA1-2002
SE ANEXA CARTA



ELECTRÓNICA Y MEDICINA S.A.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
DURANGO No. 201, 11° PISO, COL. ROMA NORTE
DELEG. CUAUHTÉMOC 06700, MÉXICO, D. F.

Referencia:

LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR040-T24-2015

ISMAEL NAVA VILLAR EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A. MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA PRESENTE PARTIDA 53 UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" NOS COMPROMETEMOS A REALIZAR LA INSTALACIÓN DEL EQUIPO.

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO CON EL PUNTO 5. DE LA PARTIDA 53 UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C".

MÉXICO, D. F. A 12 DE AGOSTO DE 2015.

ANEXOS
DIRECCIÓN DE CONTRATOS

C. ISMAEL NAVA VILLAR

REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
DURANGO No. 291, 11° PISO, COL. ROMA NORTE
DELEG. CUAUHTÉMOC 06700, MÉXICO, D. F.

Referencia:
LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-019GYR040-T24-2015

ISMAEL NAVA VILLAR EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA **ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.** MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD LO SIGUIENTE:

QUE EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO EN LA PRESENTE PARTIDA 53 UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C" NOS COMPROMETEMOS A REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO CORRECTIVO POR PERSONAL CALIFICADO.

LO ANTERIOR PARA DAR CUMPLIMIENTO CON EL PUNTO 6., 6.1. Y 6.2. DE LA PARTIDA 53 UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN "C".

MÉXICO, D. F. A 12 DE AGOSTO DE 2015.

C. ISMAEL NAVA VILLAR
REPRESENTANTE LEGAL DEL FABRICANTE

ANEXOS
DEPARTAMENTO DE CONTABILIDAD

SIN TEXTO





ENTREGA DE ENERGÍA Y PETRÓLEO S.A.

RUTINA DE MANTENIMIENTO DE LA PARTIDA No. 53

G

ANEXOS
CONTRATOS



PUNTO 7.2 INCISO D)

México, D. F. a 17 de agosto de 2015

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
DURANGO No. 291, 11º PISO, COL. ROMA
MÉXICO, D. F. 06700
PRESENTE

REF: Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015

PARTIDA No.53 Unidad Radiológica y Fluoroscópica, Transportable, Tipo Arco en "C".

C. ISMAEL NAVA VILLAR EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA ELECTRONICA Y MEDICINA, S.A.,
MANIFIESTO:

En caso de ser adjudicados en la "Unidad Radiológica y Fluoroscópica, Transportable, Tipo Arco en "C" con sustracción digital que corresponde a la partida No. 53, nos comprometemos a realizar por lo menos dos mantenimientos preventivos por año durante la vigencia de la garantía del equipo, para lo cual proponemos el programa calendarizado para dichos mantenimientos:

Unidad Radiológica y Fluoroscópica, Transportable, Tipo Arco en "C".

ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO		MANTENIMIENTO SEMESTRAL					
		1º	2º	3º	4º	5º	6º
21)	Verificar las seguridades: e) Eléctricas f) Mecánicas g) Mensajes de seguridad y protección del equipo (código de errores) h) Sistema de tierra	v	v	v	v	v	v
22)	Limpieza y evaluación funcional del teclado que selecciona las técnicas de operación, y del monitor cart	v	v	v	v	v	v
23)	Verificar las funciones de cada tecla y de cada instrucción al sistema	v	v	v	v	v	v
24)	Verificar y limpiar el teclado de control del Arco	v	v	v	v	v	v
25)	verificar las funciones del procesamiento de imagen						
26)	revisar el software del monitor cart	v	v	v	v	v	v
27)	Revisar conexiones de comunicación entre e) Monitor cart f) Multiformato g) Videocasetera y arco h) Ajustar los formatos de la cámara de impresión						



Electrónica y Medicina, S.A.

28)	Revisar la calibración de video: d) Escala de grises e) Rotación de la cámara f) Alineación monitor / cámara	✓	✓	✓	✓	✓	✓
29)	Revisar los sistemas de diagnóstico d) Pasar prueba al panel e) Pasar prueba al sistema de memoria f) Pasar prueba al interruptor de video		✓		✓		✓
30)	Revisar el funcionamiento de la sustracción digital. números de cuadro por segundo.	✓	✓	✓	✓	✓	✓
31)	Cambiar grasa de alta tensión al tubo de rayos-X		✓		✓		✓
32)	Evaluar y ajustar en el generador e) Límites de mAs f) límites de KV g) límites de tiempo h) Sistema de configuración		✓		✓		✓
33)	Revisar la configuración del disco duro y niveles de ventana		✓		✓		✓
34)	Hacer la limpieza de filtros y cambiarlos si procede	✓	✓	✓	✓	✓	✓
35)	Revisar y limpiar el trackball	✓	✓	✓	✓	✓	✓
36)	Lubricar el equipo, garantizando el buen desplazamiento del sistema en todos sus movimientos	✓	✓	✓	✓	✓	✓
37)	Revisar sistema mecánico de rodamientos y dirección	✓	✓	✓	✓	✓	✓
38)	Revisar las fuentes de alimentación AC y DC	✓	✓	✓	✓	✓	✓
39)	Revisar el cable de alimentación que va del equipo al contacto de pared	✓	✓	✓	✓	✓	✓
40)	Hacer pruebas finales de funcionamiento	✓	✓	✓	✓	✓	✓

G

PARTES QUE SE REEMPLAZAN DURANTE EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Durante los servicios de mantenimiento preventivo no se requiere de cambiar piezas.

NOTA: AL FINAL DEL MANTENIMIENTO SE HACE UNA REVISIÓN COMPLETA DEL CONJUNTO: MESA, GENERADOR, COLUMNA Y BUCKY QUE GARANTICEN SU BUEN FUNCIONAMIENTO.

DESCRIPCIÓN DE LA CAPACIDAD LOCAL Y REGIONAL

Electrónica y Medicina, S. A., cuenta con diferentes sucursales distribuidas en el interior de la República Mexicana. Para el caso de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo dentro del Distrito Federal es atendido por la casa matriz ubicada en:

Av. Revolución No. 756, Col. San Juan Mixcoac, México D. F. 03730
 Tel: (01 55) 56 11 20 20 (CONMUTADOR)
 Tel: (01 55) 54 82 13 99 (DIRECTO)





Tel. Lada sin costo: 01 800 2011 663
Fax: (01 55) 56 11 23 31 (ÁREA DE VENTAS)
Fax: (01 55) 54 82 13 03 (ÁREA DE SERVICIO TÉCNICO)

Sucursales dentro del interior de la República Mexicana.
Electrónica y Medicina, S. A. Sucursal Guadalajara
Justo Sierra No. 2529
Col. Ladrón de Guevara, Sector Hidalgo
Guadalajara, Jalisco, C. P. 44600
Tel: (01 333) 615 62 22
825 55 33
Fax: (01 333) 615 62 18

Electrónica y Medicina, S. A. Sucursal Monterrey, Nuevo León
Matamoros No. 1601 Pte.
Col. Obispado 64060
Tel: (01 81) 83 46 38 28
83 48 70 56

Electrónica y Medicina, S. A. Sucursal León, Guanajuato
Ángela Peralta No. 513
Col. León Moderno
León, Guanajuato, C. P. 37480
Tel: (01 477) 707 27 88
707 27 89

Electrónica y Medicina, S. A. Sucursal Hermosillo
Nayarit No. 29, entre Heriberto Aja y Benito Juárez
Col. Centro, Hermosillo, Sonora, C. P. 83000
Tel: (01 662) 215-7977
215-7990

El procedimiento a seguir durante la solicitud de un servicio de mantenimiento preventivo o correctivo es: El área solicitante se comunica vía telefónica con la casa matriz, al departamento técnico, allí se le proporciona un número de folio que amparará el reporte del servicio solicitado, y se le da fecha y hora en el que el ingeniero de servicio acudirá a atender el reporte realizado.

NÚMERO DE TÉCNICOS Y NIVEL DE RESOLUCIÓN:

Electrónica y Medicina, S. A. tiene diferentes departamentos de servicio, dedicados para los diferentes equipos que distribuye, como son ultrasonido, ecocardiografía, servicios integrales de Redes PACS, HIS y RIS, reveladores de película radiográfica, arcos móviles en "C", equipos de rayos-X, aceleradores lineales de alta y baja energía, tomógrafos, resonancia magnética, equipos de electroterapia. Para el departamento del servicio de rayos-X, exclusivamente se cuenta con:

Jefe de servicio del área de rayos-X: 1 ingeniero en jefe en el D. F. y cada sucursal cuenta también con un ingeniero en jefe.

Ingenieros de servicio de rayos-X: 20 ingenieros distribuidos en el D. F. y en todas las sucursales.



Nivel resolutivo de los ingenieros de servicio: Todos los ingenieros de servicio son egresados de diferentes universidades e institutos del país.

Tiempo aproximado de respuesta para reparaciones:

Dentro de las 24 hrs. después de recibido el reporte vía telefónica (reparaciones de emergencia)
Dentro de las 48 hrs. después de recibido el reporte vía telefónica (reparaciones que no son de urgencia)

Localización de refacciones y su tiempo de despacho después de haber sido solicitadas

Se cuenta en nuestro almacén central de la Cd. de México con las refacciones de mayor uso y utilizadas frecuentemente. Las sucursales cuentan también con un almacén propio, en caso de que las sucursales no cuenten en su almacén con las refacciones requeridas, éstas son solicitadas a la casa matriz localizada en el Distrito federal, por lo que el tiempo aproximado de despacho de refacciones es de máximo 48 hrs.

Atentamente
Electrónica y Medicina. S. A.

Ismael Nava Villar
Apoderado Legal

CONTRATO

SIN TEXTO





INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

**ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)
PROPOSICIÓN ECONÓMICA**

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO
DURANGO No. 291, 11° PISO, COL. ROMA NORTE
DELEG. CUAUHTÉMOC 06700, MÉXICO, D. F.**

LICITACIÓN:	LA-019GYR040-T24-2015	FECHA:	17 DE AGOSTO DE 2015
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	ELECTRÓNICA Y MEDICINA, S. A.		
DOMICILIO	AV. REVOLUCIÓN No. 756, COL. SAN JUAN MIXCOAC		
R.F.C.	EME7905301M7		
TELÉFONO Y FAX	56611-2020		
CORREO ELECTRÓNICO	inava@eymsa.com.mx		

PARTIDA	CLAVE PREI	CLAVE SAI	PROCEDENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE TOTAL
13	11813	531.341.0481.05.01	MÉXICO	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO CON CR	2	\$ 4'998,417.79	\$ 9'996,835.58
14	11813	531.341.0481.05.01	MÉXICO	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO	1	\$ 6'336,576.83	\$ 6'336,576.83
16	11818	531.341.2248.01.01	ALEMANIA	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE TIPO ARCO EN C CON SUSTRACCION DIGITAL	3	\$ 3'185,179.25	\$ 9'555,537.75
17	11823	531.341.2479.03.01	ITALIANO	UNIDAD RADIOLOGICA PORTATIL CON CR	2	\$ 1'210,108.14	\$ 2'420,216.28
24	11940	531.562.0707.03.01	ALEMANIA	LAMPARA OBSTRETICA	4	\$ 350,000.00	\$ 1'400,000.00
25	11943	531.562.1010.04.01	ALEMANIA	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE (LED)	102	\$ 350,000.00	\$ 35'700,000.00
26	11948	531.562.1465.01.01	ALEMANIA	LAMPARA QUIRURGICA SENCILLA DE OPERACION MANUAL	5	\$ 198,000.00	\$ 990,000.00

[Handwritten signature]
CONTRATOS

PROYECTO	CÓDIGO PRESUP.	CÓDIGO SUBP.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDICIÓN	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
53	11830	531.341.2552.01.01	ITALIANO	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"	14	\$ 1'194,947.82	\$ 16'529,266.43
						SUBTOTAL	\$16'529,266.43
						I. V. A.	\$13'278,148.74
						TOTAL	\$29'807,415.17

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

ISMAEL NAVA VILLAR
APODERADO

PRECIO TOTAL: NOVENTA Y SES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS 66/100 M. NAL.
LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES
Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

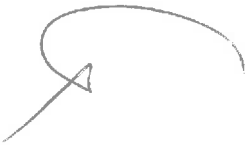
Contrato Numero
15BI0478
LICITACIÓN PÚBLICA
INTERNACIONAL
LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO 3
"GUÍA DE DISTRIBUCIÓN Y REQUISITOS DE INSTALACIÓN
Y CAPACITACIÓN"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

EL PRESENTE ANEXO CONSTA DE 11 HOJAS INCLUYENDO ESTA CARÁTULA

SIN TEXTO





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-0186YRD40-724-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
4	Sinaloa	HGZ48 LOS MOCHIS, SIN	Bvld. López Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81258, Los Mochis, Ahorme, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11684	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	5
4	Tamaulipas	HGR6 CIUDAD MADERO, TAMPS	Bvld. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89480, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdeno	Ingeniero Biomédico Delegacional	11684	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	5
4	Veracruz Sur	HGZ8 CORDOBA, VER SUR	Calle 25 entre av 4 y 8 col. Miguel Hidalgo c.p. 94630 a un costado de esc. prim a un costado de la Esc. Primaria prof. Delfino Valenzuela, Córdoba, ver	Dr. Julián Morales Barrantes	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11684	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	1
4	Hosp. Especialidades N° 71 Coahuila	UMAE HE71 TORREON, COAH	Bvld. Revolución #2650 OTE Col Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Ing. Jesús Armando Nakamine Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11684	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	4
4	Hosp. Traumatología Magda. de las Salinas DF	UMAE HT MAGDALENA LAS SALINAS	Coloctor 15 BN Esq. Av. I.P.N. Col. Magdalena de Las Salinas C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	C. P. Martha Eugenia Hernández Nava	Subdirector Administrativo del HO Dr. Victor de la Fuente Naváez	11684	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	18
4	Hosp. Traumatología Ortopedia 21, Nuevo León	UMAE HTO MONTERREY, NL	Av. Pino Suárez y 16 de Mayo Col. Centro C.P. 64009, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Lic. Isela Fías Luna	Director Administrativo	11684	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	4
4	Hosp. Gineco Pediatría N° 48, Guanajuato	UMAE HGP48 LEON, GTO	Av. México esquina Paseo de los Insurgentes Col. Los Paraísos C.P. 37320, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11684	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	3
4	Hosp. Oncología C.M.J. Siglo XXI	UMAE H ONCOLOGIA CMNSKKI	Av. Casuñáncoc No. 230 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Casuñáncoc, Distrito Federal	Dr. Síndico Berrozo Bravo	Director Médico	11684	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	3
5	Nivel Central	REFORMA	Reforma número 476, piso mezanina, México, D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	2
5	Nivel Central	DURANGO 289	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
5	Nivel Central	DURANGO 289	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
5	Nivel Central	DURANGO 289	Durango 289 piso 5a, Colonia Roma, México, D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
5	Nivel Central	COLONIA	Vialongón número 117, segundo piso, México D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
5	Nivel Central	COLONIA	Vialongón número 117, segundo piso, México D.F.	1.- Marco Antonio Díaz Aguilar 2.- María del Rocío Poblano Dehesa	1.- Titular de la División de Inmuebles Centrales 2.- Jefe de Área de Servicios de Prevención y Promoción de la Salud para Trabajadores IMSS en Nivel Central	11759	531.291.0028.01.01	Unidad estomatológica con módulo integrado (con compresora)	1
7	Nuevo León	HGZ18 BN NICOLAS DE GARZA, NL	Av. Juárez y Carretera A Laredo, Opl. Ciudad Juárez C.P. 88480, San Nicolás de los Garza, San Nicolás de los Garza, Nuevo León	Lic. Jesús Guillermo González Zamora	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11776	531.324.0158.02.01	Eco Doplografo tridimensional doppler color.	1
7	Hosp. Cardiología N° 34, Nuevo León	UMAE HES34 CIMNE, MTY, NL	Av. Lincoln y Ent. María Cayula, Col. Valle Verde 2a Sector C.P. 64360, Monterrey, Nuevo León	C. P. Fernando Riquelme González	Jefe del Departamento de Abastecimiento de la UMAE HC No. 34	11776	531.324.0158.02.01	Eco Doplografo tridimensional doppler color.	1
11	Baja California	HGR1-UMIA TIJUANA, BC	Calle Central y 18801 Col. Río Tijuana Tercero Etapa C.P. 22220, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Hector Bato Valverde	Coordinador Biomédico Delegacional	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	México Oriente	HGR188 ECATEPEC, EDO MEX OTE	Av. Central SAN San Agustín 3RA Sección. C.P. 55199 Ecatepec De Morales, Ecatepec de Morales, Edo. de México	Dr. Olga Margarita Blandino Méndez	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Nayarit	UMF24 TERC. NAV.	Paseo de Vista Cd del Valle	Dr. Casuñáncoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Tamaulipas	HGZ18 MATAMOROS, TAMPS	Dalla Sa. Campesino y Mina 800 Col. Zona Centro C.P. 87300, Herman Meléndez, Matamoros, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cárdeno	Ingeniero Biomédico Delegacional	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Tlaxcala	HGZ y TLAXCALA, TLAX	Av. Universidad S/N, C. P. 90000 Tlaxcala de Xicoténcatl, Tlaxcala, Tlaxcala	Ing. Álvaro Estrada Durán	Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Distrito Federal Sur	HGZ24 FCD DEL PASO Y T. DF SUR	Avenida No. 144 Francisco del Paso y Troncoso Col. Granjas México C.P. 06400, Deleg. Iztacalco, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
11	Hosp. Traumatología Magda. de las Salinas DF	UMAE-UMAFYR MAG DE LAS SALINAS	Av. I.P.N. 7683, Entre José Fonseca Urdano y Eje 4 Norte, Col. Magdalena de Las Salinas, C.P. 07780, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	C. P. Martha Eugenia Hernández Nava	Subdirector Administrativo del HO Dr. Victor de la Fuente Naváez	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	4
11	Hosp. Traumatología Ortopedia Lomas Verdes	UMAE-UMFR CENTRO VILLALONGON	Vialongón No. 117 EJ Manuel Contreras y Rosas Moreno Col. Casuñáncoc C.P. 06600, Deleg. Casuñáncoc, Distrito Federal	Antonio Gamillo Anaya	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales UMAE HTOLV	11803	531.333.0317.01.01	Electromiografo de cuatro canales (con potenciales evocados multimodales)	1
13	Baja California Sur	HGS24-26 CABO SAN LUCAS, BCS	Carretera a Todos Los Santos Km 2.6 Col. Brisas del Pacifico C.P. 23473, Cabo San Lucas, Baja California Sur	Ing. Epitafio Ramón López Huerta	Ingeniero Biomédico Delegacional	11815	531.341.0451.06.01	Unidad Radiología y Fluoroscópica digital con telemando.	1
13	Chiapas	HGR111 CIUDAD DELCIAS, CHI	Av. Rio Conchos, Sector Poniente s/n Col. Cd Dolores Centro, CP 73900	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cedeño	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11815	531.341.0451.06.01	Unidad Radiología y Fluoroscópica digital con telemando.	1
16	Hosp. Especialidades N° 2, Sonora	UMAE HE2 CMN CD OBREGON, SON	Calle Prolongación Hidalgo y Hualaguey S/N Col. C.P. 85123, Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Pedro Jesús Villavicencio Carr.	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11815	531.341.2248.01.01	Unidad radiología y fluoroscopia transportable tipo arco en C.	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019EYR040-124-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
53	Queretaro	HG23 SAN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central S/N Km. 0.250 Col. C.P. 76800, San Juan del Rio, San Juan del Rio, Queretaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
53	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huásque y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inss, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Vanía Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
53	Hosp. Especialidades C.M.N. La Raza	UMAE HE CMN LA RAZA	Sanja y Zazucha S/N Col. La Raza C.P. 02950, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	2
53	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE HESP MONTERREY, NL	Av. Lincoln y Fidel Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
53	Hosp. Especialidades N° 71, Coahuila	UMAE HE71 TORREON, COAH	Bvd. Revolución #2650 OTE Col. Torreon Jardín C.P. 27200, Torreon, Coahuila	Ing. Jesús Armando Nakamine Contreras	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
53	Hosp. Especialidades, Puebla	UMAE HESP CMMAC PUEBLA, PUE	Calle 2 Norte No. 2004 y 20 Oriente, Col. Centro C.P. 72000, Heróica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Hans Ulrich Lau Cruz	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
53	Hosp. Oncología C.M.N. Siglo XXI	UMAE H ONCOLOGIA CMNSXXI	Av. Casuarinas No. 350 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 05720, Deleg. Casuarinas, Distrito Federal	Dr. Sinuhe Barroso Bravo	Director Médico	11830	531.341.2552.01.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica, transportable, tipo arco en C.	1
20	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Infonavit Alta Progreso Col. Francisco Villa C.P. 39810, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Añorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11851	531.381.0171.01.01	Espectrómetro computarizado con neumatografía.	1
21	San Luis Potosí	HGR12 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Mejor Campo y Benigno Arriaga Col. Moderna C.P. 76250, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11871	531.385.1031.02.01	Esterilizador de baja temperatura a través de plasma de peróxido.	1
21	Hosp. Especialidades C.M.N. Siglo XXI	UMAE ESPECIALIDADES CMNSXXI	Av. Casuarinas No. 350 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 05720, Deleg. Casuarinas, Distrito Federal	Lic. Enf. Bertha Herrera Valdeba	Directora de Enfermería	11871	531.385.1031.02.01	Esterilizador de baja temperatura a través de plasma de peróxido.	1
22	Coahuila	UMF54 MORELOS, COAH	Autónoma No. 503 Ota Col. Centro C.P. 26500, Morelos, Coahuila	Dr. Silvano Zamudio Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Morelia	UMF20 TEPIC, NAY	Av. Médico antes a Belvesta s/n Col. Inf. el Mirador	Dr. Cuauhtémoc Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Oaxaca	UMF12 INGENIO DOMINGO, OAX	Carretera Tepic-S/N Entre San Antonio y Camino de La Esperanza S/N C.P. 70110, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Ingenio, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Oaxaca	UMF27 SOGOTLAN MORELOS, OAX	Carretera Tepic-S/N Entre San Antonio y Camino de La Esperanza S/N C.P. 70110, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Ingenio, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Oaxaca	UMF31 ZIMATLAN DE ALVAREZ, OAX	Carretera Tepic-S/N Entre San Antonio y Camino de La Esperanza S/N C.P. 70110, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Ingenio, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Puebla	UMF19 PUEBLA, PUE	Carretera Tepic-S/N Entre San Antonio y Camino de La Esperanza S/N C.P. 70110, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Ingenio, Oaxaca	G.P. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Puebla	UMF18 ZUCAR DE MATAMOROS, PUE	Carretera Tepic-S/N Entre San Antonio y Camino de La Esperanza S/N C.P. 70110, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Ingenio, Oaxaca	G.P. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Puebla	UMF15 NUEVO-NECAXA, PUE	Carretera Tepic-S/N Entre San Antonio y Camino de La Esperanza S/N C.P. 70110, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Ingenio, Oaxaca	C.P. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Puebla	UMF14 NUEVO-ZINGO, PUE	Carretera Tepic-S/N Entre San Antonio y Camino de La Esperanza S/N C.P. 70110, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Ingenio, Oaxaca	C.P. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Puebla	UMF47 SAN MIGUEL XOXTLA, PUE	Carretera Tepic-S/N Entre San Antonio y Camino de La Esperanza S/N C.P. 70110, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Ingenio, Oaxaca	C.P. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Puebla	UMF45 BERDAN, PUE	Carretera Tepic-S/N Entre San Antonio y Camino de La Esperanza S/N C.P. 70110, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Ingenio, Oaxaca	C.P. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Sinaloa	UMF18 AHOMÉ, SIN	Carretera Tepic-S/N Entre San Antonio y Camino de La Esperanza S/N C.P. 70110, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Ingenio, Oaxaca	Ing. José Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tlaxcala	UMF42 CORDENAS, TAB	Carretera Tepic-S/N Entre San Antonio y Camino de La Esperanza S/N C.P. 70110, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Ingenio, Oaxaca	Ing. Karim Tepic Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tlaxcala	UMF8 BENTO JUAREZ, TAB	Carretera Tepic-S/N Entre San Antonio y Camino de La Esperanza S/N C.P. 70110, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Ingenio, Oaxaca	Ing. Karim Tepic Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tlaxcala	UMF7 PLATACO ELIAS CALLES, TAB	Carretera Tepic-S/N Entre San Antonio y Camino de La Esperanza S/N C.P. 70110, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Ingenio, Oaxaca	Ing. Karim Tepic Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tlaxcala	UMF6 EMILIANO ZAPATA, TAB	Carretera Tepic-S/N Entre San Antonio y Camino de La Esperanza S/N C.P. 70110, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Ingenio, Oaxaca	Ing. Karim Tepic Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tlaxcala	UMF10 VIDEOTE GUERRERO, TAB	Carretera Tepic-S/N Entre San Antonio y Camino de La Esperanza S/N C.P. 70110, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Ingenio, Oaxaca	Ing. Karim Tepic Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tlaxcala	UMF12 PEDRO COLORADO, TAB	Carretera Tepic-S/N Entre San Antonio y Camino de La Esperanza S/N C.P. 70110, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Ingenio, Oaxaca	Ing. Karim Tepic Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tlaxcala	UMF15 FRANCISCO VILLA, TAB	Carretera Tepic-S/N Entre San Antonio y Camino de La Esperanza S/N C.P. 70110, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Ingenio, Oaxaca	Ing. Karim Tepic Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tlaxcala	UMF22 CONDUACAN, TAB	Carretera Tepic-S/N Entre San Antonio y Camino de La Esperanza S/N C.P. 70110, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Ingenio, Oaxaca	Ing. Karim Tepic Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1
22	Tlaxcala	UMF20 FRONTERA, TAB	Carretera Tepic-S/N Entre San Antonio y Camino de La Esperanza S/N C.P. 70110, Santo Domingo Ingenio, Santo Domingo Ingenio, Oaxaca	Ing. Karim Tepic Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa.	1

ANEXOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-0196YR040-724-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
22	Tabasco	UMF25 V SANCHEZ MAGALLANES, TAB	Benito Juárez 248, Col. Centro C.P. 88460, Coronel Andrés Sánchez Magallanes, Cárdenas, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa	1
22	Tabasco	UMF32 VILLA LA VENTA, TAB	Vicente Guerrero SIN Col. Rovitos C.P. 88410, La Venta, Huimanguillo, Tabasco	Ing. Karim Tapia Quevedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11877	531.385.1122.02.01	Esterilizador de vapor autogenerado de mesa	1
23	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	2
23	Chihuahua	HGZ35-UMAA JUAREZ, CHIH	Av. Valentin Fuentes #2552 Col. Infonavit Casas Grandes, CP. 32800, Cd Juárez	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	1
23	Guerrero	HGZMF6 ZIHUATANEJO, GRO	Oñalá y Riformo No. 1 Col. El Hujal C.P. 40880, Teniente José Azueta, Guerrero	Lic. César Augusto Añorva Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	1
23	Hidalgo	HGZMF5 TULA DE ALLENDE, HGO	Melchor Ocampo No. 106 Col. Centro C.P. 42800, Tula de Allende, Hidalgo	Ing. Elianda Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	1
23	Querétaro	HGZ3 SIN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central SIN Km. 0.250 Col. C.P. 78800, San Juan del Río, San Juan del Río, Querétaro	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	1
23	Tamaulipas	HGZMF7 PANUCO, VERACRUZ	Carretera Pánuco Tuxpan Km. 2 Col. Zona Centro C.P. 82000, Pánuco, Veracruz Ignacio de la Llave	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	1
23	Tamaulipas	UMF17 RIO BRAVO, TAMPS	Av. Libertad Con M. Aleman Fraccionamiento Río Bravo C.P. 88900, Ciudad Río Bravo, Río Bravo, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	1
23	Veracruz Norte	HGZMF24 POZA RICA, VER NTE	Verano y Reforma SIN Col. Laredo C.P. 83200, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	1
23	Veracruz Norte	HGZMF28 MARTINEZ DEL TORRE, VN	Av. Soledad No. 877, Col. Soledad C.P. 83610, Martínez de la Torre, Martínez de la Torre, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	1
23	Veracruz Norte	HGZMF50 LERDO DE TEJADA, VERNTE	Juan de La Luz Enriquez Esq. Ocampo SIN, Col. Centro C.P. 86262, Lerdo de Tejada, Lerdo de Tejada, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	1
23	Veracruz Norte	HGZMF38 CD CARDELA, VER NTE	Avenida Flores Magón Esq. Carretera Cardel - Nalita, Col. El Modelo, C.P. 81880, Col. El Modelo, José Cardel, La Antigua, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	1
23	Veracruz Norte	HGZMF26 TUXPAN, VER NTE	Calle 4 Esq. Calle Principal, La Hija de Tuxpanmunicipio Col. Esq. Guiz, C.P. 82778, Tuxpan de Rodríguez Cano, Tuxpan, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	1
23	Veracruz Norte	HGZMF38 SN ANDRÉS TUXTLA, VNTE	Carretera Federal del Golfo SIN Col. 3 de Mayo C.P. 86708, San Andrés Tuxtla, San Andrés Tuxtla, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	1
23	Veracruz Sur	HGZ3 - CORDOBA, VER SUR	Calle 26 entre av 4 y 8 col. Miguel Hidalgo c.p. 84800 y m costado de esa, prim a un costado de la Esq. Primaria prof. Delfino Velasco, Córdoba, ver	Dr. Juan Morales Barrantes	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	2
23	Hisp. General Pediatría Nº 48, Cuernavaca	UMAE HOP 48 LEON, ETO	Av. México esquina Peque de los Insurgentes Col. Los Pánuco C.P. 87320, León, Guanajuato	Ing. Mario Alberto Mondragón Juárez	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11928	531.497.0053.02.01	Incubadora de traslado	3
25	Agua Calientes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Bvld. 3648 María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Lindavista C.P. 20270, Aguascalientes, Aguascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Baja California Sur	HGZMF2 CONSTITUCION, BCS	Bvld. Agustín Osuna No. 200 Esquina Independencia Col. Fraccionamiento Real C.P. 23980, Cd. Constitución, Baja California Sur	Ing. Erick El Raimón Lógarra Horta	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Talamantes y Quintana Roo Col. San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Basso Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Coahuila	HGZ 11 PIEDRAS NEGRAS, COAH	Carretera 57 Km. 5 Col. Dolores C.P. 28070, Piedras Negras, Coahuila	Dr. Silvano Zermudo Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Coahuila	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Bvld. Harold R. Pezo Col. Centro C.P. 28700, Monclova, Coahuila	Dr. Silvano Zermudo Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Coahuila	HGZMF7 MONCLOVA, COAH	Bvld. Harold R. Pezo Col. Centro C.P. 28700, Monclova, Coahuila	Dr. Silvano Zermudo Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Coahuila	HGZMF20 FCD MADERO, COAH	Bvld. Francisco I. Madero No. 850 Col. Nuevo Horizonte del Sur C.P. 27800, Francisco I. Madero, Coahuila	Dr. Silvano Zermudo Montes	Coordinador Médico Auxiliar de Estomatología	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Colima	HGZ1 COLIMA, COL CLAVIÑA, COL	Colonia Militar No. 1 Col. Centro C.P. 28100, Tecomán, Colima	Ing. Miguel Milar Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Colima	HGZMF4 TECOMAN, COL	Colonia Militar No. 1 Col. Centro C.P. 28100, Tecomán, Colima	Ing. Miguel Milar Sánchez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	1
25	Chiapas	HGZ2 Tuxtla Gutiérrez, CHIAPAS	Calle 11A, Oñalá Norte Col. Tuxtla Gutiérrez Centro C.P. 28010, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas	Ing. Guillermo Avelino Avendaño Azoto	Coordinador Biomédico	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	4
25	Chiapas	HGZMF1 TAPACHULA, CHIAPAS	Carretera Costera y Anillo Periférico sin Col. Tapachula Centro C.P. 28700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Avelino Avendaño Azoto	Coordinador Biomédico	11943	531.582.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble	6

ANEXOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-0196VR040-720-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
25	Chihuahua	HGR1 CHIHUAHUA, CHIH	Av Universidad y Garcia Conde	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Chihuahua	HGO15 CHIHUAHUA, CHIH	Prolong Av. División del Norte s-n y Calle 39, Col. Santo Niño, CP. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Chihuahua	HGO15 CHIHUAHUA, CHIH	Prolong Av. División del Norte s-n y Calle 39, Col. Santo Niño, CP. 31200, Chihuahua	Ing. Miguel Alejandro Martínez Cadena	Titular de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	4
25	Durango	HGZMF1 DURANGO, DGO.	Prodo Conesa Esq. Avenida Normal Col. C.P. 34000, Durango, Durango	Dra. Vela Patricia Blva Delfin	Directora del HGZMF No. 1	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Guanajuato	HGZ4 CELAYA, GTO	Av. Mutualismo Esq. Río Lerma, Centro C.P. 38050, Celaya, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Guerrero	HGSZMF3 CHILPANCINGO, GRD	Av. Miguel Alemán No. 70 Col. Centro C.P. 39810, Chilpancingo, Guerrero	Lic. César Augusto Amorve Baños	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Hidalgo	HGSZ 33 TIZAYUCA, HGO	Fracc. Unidad Habitacional Tizayuca Col. C.P., Tizayuca, Hidalgo	Ing. Eleana Vargas Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	México Oriente	HGZ68 TULPETLAC, EDO MEX OTE	Vía Morelos Km. 19.5 Antigua Carretera A Pachuca Col. Santa María Tlaxiaco, San Cristóbal Cp 65400 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	México Oriente	HGZ68 COACALCO, EDO MEX OTE	BIM. Coacalco Núm. 81 Col. Vías de Las Flores C.P. 65710 San Francisco Coacalco, Coacalco de Barro Colorado, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	México Oriente	HGZ71 CHALCO, EDO MEX OTE	Av. Cuauhtémoc 28 Col. Centro C.P. 58800 Chalco de Díaz Covarrubias, Chalco, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	México Oriente	HGZ53 LOS REYES LAPAZ, EMEKOTE	San. 11.8 Calle Llave Edo. de México Puebla C.P. 58400 Los Reyes Acajutlan, La Paz, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	México Oriente	HGZMF76 XALOSTOC, EDO MEX OTE	Antigua Carretera A Pachuca Km 12.5 6ª N Jalisco C.P. 55900 San Mateo de México, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	México Oriente	HER166 ECATEPEC, EDO MEX OTE	Av. Central SAN San Agustín SRA Sencún. C.P. 55130 Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	México Poniente	HGZ68 LAS MARGARITAS, EMEKOTE	Carretera a San Mateo Pte. 800m del km 1.5 Margaritas Col. San Mateo Pte. C.P. 54050, Tlaxiaco, Tlaxiaco de Baz, Edo.	Ing. Amuz Villanar Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3
25	Nayarit	HGZ1 TEPIC, NAY	Av. Acapulco No. 721 Vías de San Ángel	Dr. Cristóbal Jiménez de la Fuente	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Nuevo León	HGZ4 GUADALUPE, NL	Carretera a San Mateo Pte. 800m del km 1.5 Margaritas Col. San Mateo Pte. C.P. 54050, Tlaxiaco, Tlaxiaco de Baz, Edo.	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Nuevo León	HGZMP8 SAN NICOLAS DE GARZA, NL	Carretera a San Mateo Pte. 800m del km 1.5 Margaritas Col. San Mateo Pte. C.P. 54050, Tlaxiaco, Tlaxiaco de Baz, Edo.	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Nuevo León	HGSMF11 MONTENEGROS, NL	Carretera a San Mateo Pte. 800m del km 1.5 Margaritas Col. San Mateo Pte. C.P. 54050, Tlaxiaco, Tlaxiaco de Baz, Edo.	Lic. Jesús Guillermo González Zárate	Coordinador Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Oaxaca	HGZ1 OAXACA, OAX	Carretera a San Mateo Pte. 800m del km 1.5 Margaritas Col. San Mateo Pte. C.P. 54050, Tlaxiaco, Tlaxiaco de Baz, Edo.	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Puebla	HGZ23 TEZUITLAN, PUE	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73800, Tezuitlán, Tezuitlán, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Puebla	HGZ23 TEZUITLAN, PUE	Av. Juárez No. 14 Col. Centro C.P. 73800, Tezuitlán, Tezuitlán, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zavala	Coordinador de Soporte Médico	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3
25	Quintana Roo	HGZ8 SAN JUAN DEL RIO, QRO	Av. Central SAN Km. 0.260 Col. C.P. 76800, San Juan del Río, San Juan del Río, Quintana Roo	M. en C. José de Jesús López Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	San Luis Potosí	HGZ1 SAN LUIS POTOSÍ, SLP	Av. Nicolás Zapata 208 Pedro Moreno y Tomás Erives Col. Centro C.P. 76250, San Luis Potosí, San Luis Potosí, San Luis Potosí	Ing. Linda Lizeth Tirado Escobedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3
25	Sinaloa	HGZMF28 OOSTA RICA, SIN	Carretera a San Mateo Pte. 800m del km 1.5 Margaritas Col. San Mateo Pte. C.P. 54050, Tlaxiaco, Tlaxiaco de Baz, Edo.	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Sinaloa	HGR1 CULIACAN, SIN	Carretera a San Mateo Pte. 800m del km 1.5 Margaritas Col. San Mateo Pte. C.P. 54050, Tlaxiaco, Tlaxiaco de Baz, Edo.	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Sinaloa	HGR1 CULIACAN, SIN	Carretera a San Mateo Pte. 800m del km 1.5 Margaritas Col. San Mateo Pte. C.P. 54050, Tlaxiaco, Tlaxiaco de Baz, Edo.	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3
25	Sinaloa	HGP2 LOS MOCHIS, SIN	Carretera a San Mateo Pte. 800m del km 1.5 Margaritas Col. San Mateo Pte. C.P. 54050, Tlaxiaco, Tlaxiaco de Baz, Edo.	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Sonora	HGZ8 CABORCA, SON	Carretera a San Mateo Pte. 800m del km 1.5 Margaritas Col. San Mateo Pte. C.P. 54050, Tlaxiaco, Tlaxiaco de Baz, Edo.	Ing. Verónica Patricia Fariña Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Sonora	HGR1 COAHUILTEPEC, SON	Carretera a San Mateo Pte. 800m del km 1.5 Margaritas Col. San Mateo Pte. C.P. 54050, Tlaxiaco, Tlaxiaco de Baz, Edo.	Ing. Verónica Patricia Fariña Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Tlaxcala	HGZ46 VILLA HERMINIA, TAB	Carretera a San Mateo Pte. 800m del km 1.5 Margaritas Col. San Mateo Pte. C.P. 54050, Tlaxiaco, Tlaxiaco de Baz, Edo.	Ing. Kerán Topa Quisvado	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1

ANEXOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019EYR040-724-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
 BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
25	Tamaulipas	HGZ15 CAJMAA REYNOSA, TAMPS	Bvtd. Hidalgo 2000 Col. del Valle C.P. 88620, Reynosa, Reynosa, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	631.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
26	Tamaulipas	HGR8 CIUDAD MADERO, TAMPS	Bvtd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89480, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	631.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Veracruz Norte	HGZMF24 POZA RICA, VER NTE	Naranjo y Reforma S/N Col. Laredo C.P. 83260, Poza Rica de Hidalgo, Poza Rica de Hidalgo, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón García Quintero	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	631.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Veracruz Sur	HGZMF36 COATZACOALCOS, VER SUR	Calle Roma Martín esq. Independencia col. Manuel Avelá Camacho s/n c.p. 86420, Coatzacoalcos, Ver frente al Colegio Clara Aguilera	Dr. Julián Morales Barrientos	Encargado de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas	11943	631.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Yucatán	HGR12 MERIDA, YUC	Av. Colón Don Lázaro Col. García Ginerés C.P. 87070, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Aberto Zumbardo May 2.- Lic. Rossana Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	11943	631.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	6
25	Yucatán	HGR 1 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 439 X 34 Ex Terrenos El Fénix Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Aberto Zumbardo May 2.- Lic. Rossana Fuentes Suárez	1.- Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	11943	631.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Zacatecas	HGZ1 ZACATECAS, ZAC	Interior Alameda No. 45 Col. Centro C.P. 98000, Zacatecas, Zacatecas, Zacatecas	Ing. Fernando Carlo Enriquez Ortiz	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	631.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Distrito Federal Sur	HGZ2A FCO DEL PASO Y T. DF SUR	Av. No. 144 Francisco del Paso y Troncoso Col. Granjas Médico C.P. 09400, Deleg. Iztacalco, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	631.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
25	Hosp. Traumatología y Ortopedia, Puebla	UMAE HTO CMMAC PUEBLA, PUE	Diagonal Defensores de La República y 6 Poniente S/N Col. Amor C.P. 72140, Heroica Puebla de Zaragoza, Puebla, Puebla	Ing. Rossita García González	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	11943	631.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	3
25	Hosp. Pediatría C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA CMMNOC JALISCO	Av. Cuauhtémoc No. 380 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Celia Martínez Melchor	Jefe de la División Biomédica	11943	631.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	6
25	Hosp. Pediatría, Jalisco	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOV, JAL	Bischoff Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadaluajara, Jalisco	1.- Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes 2.- Dr. Álvaro Bautista Vázquez	Jefe de la División Quirúrgica "A" y Enc. De Terapia Intensiva Pediátrica.	11943	631.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
25	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HGCMN LA RAZA, TAMP	Calle 13 de Marzo Esq. Antonio Vazquez Col. La Raza C.P. 02890, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Bolaños	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	11943	631.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	5
29	Tamaulipas	HGR8 CIUDAD MADERO, TAMPS	Bvtd. Adolfo López Mateos y Av. Zapotal Col. Las Conchitas C.P. 89480, Ciudad Madero, Ciudad Madero, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Cándano	Ingeniero Biomédico Delegacional	12028	631.616.0168.02.01	Mesa quirúrgica para obstetricia.	1
31	Hosp. Especialidades C.M.N La Raza	CONSULTA EXTERNA OBLACMNOV, JALISCO	Av. Cuauhtémoc No. 380 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Jorge Rodríguez Chávez	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	12048	631.628.0168.04.01	Montecito para otomolaringología.	2
33	Hidalgo	HGZM3 PACHUCA, HGO	Carretera Federal No. 407 Col. Gasparitas C.P. 42060, Pachuca de Soto, Hidalgo	Ing. Elizabeth Viquez Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	12061	631.628.0040.02.01	Montecito para exploración en Otorrinolaringología.	1
33	Hidalgo	HGZM3 QD. SAHAGÚN, HGO	Av. Constitución y Periferico Norte s/n Col. Centro C.P. 43060, Sahagún, Hidalgo	Ing. Elizabeth Viquez Medina	Ingeniero Biomédico Delegacional	12061	631.628.0040.02.01	Montecito para exploración en Otorrinolaringología.	1
35	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Francisco de Asís, Zona ANI Progreso Col. Francisco Villa C.P. 3510, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Álvarez Ballesteros	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	12188	631.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
35	Jalisco	HGZ8 FC, JAL	Av. Francisco de Asís y Vené No. 1988 Col. Sector Juárez C.P. 44100, Guadaluajara, Jalisco	Ing. Christopher Guillermo Ochoa Rojas	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	631.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
35	Quintana Roo	HGR7 CAUCUN, Q. ROO	Av. José López y Puerto Esquina Kabah S/N, Región 92, C.P. 77516, Cancún, Quintana Roo, Quintana Roo	1.- Ing. Muel Francisco Reyes Collin 2.- Ing. Emmanuel José García Espinosa	1.- Coordinador Biomédico 2.- Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales.	12188	631.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
35	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huajuap y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inms, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Yanis Gabriela Fortes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	631.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	2
35	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huajuap y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inms, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Yanis Gabriela Fortes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	631.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	2
35	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huajuap y Prolongación Guerrero, Col. Multifamiliares del Inms, C.P. 85120 Ciudad Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Yanis Gabriela Fortes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	631.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	3
35	Hosp. Clínico Obstetricio, Jalisco	UMAE HGO OBLATRO CMMNO, JALISCO	Bischoff Domínguez No. 771 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadaluajara, Jalisco	Ing. Oscar Eleazar González Cazares	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	12188	631.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
35	Hosp. Pediatría C.M.N Siglo XXI	UMAE H PEDIATRIA CMMNOC JALISCO	Av. Cuauhtémoc No. 380 Entre Dr. Márquez y Eje 3 Sur Col. Doctores C.P. 06720, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. Celia Martínez Melchor	Jefe de la División Biomédica	12188	631.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	3
35	Hosp. Pediatría, Jalisco	UMAE HPEDIATRIA OBLACMNOV, JALISCO	Bischoff Domínguez No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadaluajara, Jalisco	1.- Dra. Ana Ruth Hernández Cervantes 2.- Dr. Álvaro Bautista Vázquez	Jefe de la División Quirúrgica "A" y Enc. De Terapia Intensiva Pediátrica.	12188	631.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
35	Guerrero	HGZMF21 LEON, GRO	Carretera No. 401 Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicios de Prestaciones Médicas	12226	633.169.0132.01.01	Campana de flujo laminar vertical.	1
35	México Oriental	UMAA 188 COACALCO, EDO MEX OTE	Av. Juana María Pavón S/N, Unidad Habitacional San Rafael, C.P. 55719 San Francisco Coahuila, Coahuila de Zaragoza, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bortolotto Mondaco	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	12226	633.169.0132.01.01	Campana de flujo laminar vertical.	1
35	Hosp. General C.M.N La Raza	UMAE HGCMN LA RAZA, TAMP	Calle 13 de Marzo Esq. Antonio Vazquez Col. La Raza C.P. 02890, Deleg. Cuauhtémoc, Distrito Federal	Ing. José Luis Flores Bolaños	Jefe del Departamento de Conservación y Servicios Generales	12226	633.169.0132.01.01	Campana de flujo laminar vertical.	1
35	México Oriental	UMAF 7 SANTA CLARA, EDO MEX OTE	Alfonso 627 Col. Santa Clara C.P. 65540 Ecatepec de Morelos, Ecatepec de Morelos, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bortolotto Mondaco	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	12310	633.768.0025.01.01	Refrigerador vertical para laboratorio 20 plus cúbicos	1

ANEXOS

DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-016GYR040-T24-2015

GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
39	México Oriente	UMF98 TEPOZANES, EDO MEX OTE	Benito Juárez y Nicolás S/N Col. Nueva Santa Martha C.P. 57920 Ciudad Nezahualcóyotl, Nezahualcóyotl, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	12310	533.786.0026.01.01	Refrigerador vertical para laboratorio 20 pies cúbicos	1
39	Tamaulipas	HGZMF3 CD MANTE CLAVE VIEJA	Bvd. Luis Echevarría Álvarez 300 Zona Centro C.P. 89800, Ciudad Mante, El Mante, Tamaulipas	Ing. Héctor Antonio Gutiérrez Córdano	Ingeniero Biomédico Delegacional	12310	533.786.0026.01.01	Refrigerador vertical para laboratorio 20 pies cúbicos	1
42	México Oriente	HGR72 GUSTAVO BAZ TLANE, EMEKO	Av. Gustavo Baz Sin Numero, Esq. Filiberto Gomez. Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlaxiapa, Tlaxiapa de Baz, Edo. de México	Dra. Olga Margarita Bertadillo Mendoza	Coordinadora de Planeación y Enlace Institucional	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas	1
42	Distrito Federal Norte	HGR 25 ZARAGOZA, DF NORTE	Av. Ignacio Zaragoza No. 1840 Col. Juan Escutón C.P. 09100, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal	M. en C. IB Roberto Manuel Linares Zamora	Ingeniero Biomédico Delegacional	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas	1
42	Hosp. Especialidades N° 14, Veracruz	UMAE HET4 CMNVER	Av. Cusiátlémac, Esq. Conaritas y Padilla S/N Col. Fernando Hoger C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Christopher Zárate Priego	Jefe de División de Ingeniería Biomédica	16364	531.632.0554.03.01	Central de monitoreo para múltiples camas, ocho camas	1
47	Aguaascalientes	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	Bvd. José María Chávez No. 1202 Col. Fraccionamiento Lluvia C.P. 20270, Aguaascalientes, Aguaascalientes	Ing. Laura Martínez Yañez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto intermedio.	1
47	Baja California	HGZMF6 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Hector Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto intermedio.	1
47	Baja California	HGZMF6 ENSENADA, BC	Av. Reforma No. 84 Fracc. Bahía C.P. 22880, Ensenada, Baja California Norte	Ing. Hector Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto intermedio.	1
47	Baja California	HGR20 TIJUANA, BC	Bvd. Gustavo Díaz Ordaz s/n y Av. Lazaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Hector Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto intermedio.	1
47	Baja California	HGR20 TIJUANA, BC	Bvd. Gustavo Díaz Ordaz s/n y Av. Lazaro Cárdenas Col. La Mesa C.P. 22105, Tijuana, Baja California Norte	Ing. Hector Baro Verdugo	Coordinador Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto intermedio.	1
47	Campeche	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	Av. López Mateos por Talamantes y Guadalupe Rdo Del San Francisco de Campeche Centro C.P. 24000, Campeche, Campeche	Ing. Juan Alberto Saeto Padilla	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto intermedio.	1
47	Coahuila	HGZMF2 SALTILO, COAH	Av. Venustiano Carranza y Blvd. Hinojosa Col. Fraccionamiento Rosas G.P. 28270, Saltillo, Coahuila	Dr. Silverio Zamudio Montaño	Coordinador Médico Auxiliar de Edematología	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto intermedio.	3
47	Guerrero	HGZMF2 LEON, GTO	Carretera León - Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicio de Prestaciones Médicas	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto intermedio.	1
47	Querétaro	HGZMF2 ZARATEJONES, QRO	Carretera León - Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicio de Prestaciones Médicas	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto intermedio.	1
47	Hidalgo	HGZMF2 PACHUCA, HGO	Carretera León - Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicio de Prestaciones Médicas	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto intermedio.	2
47	Hidalgo	HGZMF2 PACHUCA, HGO	Carretera León - Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicio de Prestaciones Médicas	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto intermedio.	4
47	Jalisco	HGZMF2 LA PAZ, JALISCO	Carretera León - Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicio de Prestaciones Médicas	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto intermedio.	1
47	Jalisco	HGZMF2 LA PAZ, JALISCO	Carretera León - Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicio de Prestaciones Médicas	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto intermedio.	2
47	Jalisco	HGZMF2 LA PAZ, JALISCO	Carretera León - Col. San Rafael C.P. 37380, León, Guanajuato	Dr. J. Guillermo Vega Díaz	Jefe de Servicio de Prestaciones Médicas	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto intermedio.	4
47	México Poniente	HGZMF2 LAS MARGARITAS, EMEXKTE	Bvd. Manuel Avila Camacho Fraccionamiento Las Margaritas Col. Santa Mónica C.P. 64050, Tlaxiapa, Tlaxiapa de Baz, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto intermedio.	3
47	México Poniente	HGZMF2 EL MOLINITO, EDO EMEXKTE	Av. Gustavo Baz No. 28 Col. San Bartolo Neocatepán C.P. 53000, Tlaxiapa, Tlaxiapa, Edo. de México	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto intermedio.	3
47	Morales	HGZMF2 CUAUTLA, MOR	Calle Turquesas No. 2, Col. Centro C.P. 62740, Cuautla, Cuautla, Morelos	M. S. Jorge Aguirre Lezcano	Coordinador de Gestión Médica	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto intermedio.	2
47	Morales	HERMF1 PLAN DE AYALA, MOR	Av. Plan de Ayala 201, Esq. Av. Central Col. Flores Magón, C.P. 62460, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos	M. E. Jorge Aguirre Lezcano	Coordinador de Gestión Médica	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto intermedio.	2
47	Morales	HERMF1 PLAN DE AYALA, MOR	Av. Plan de Ayala 201, Esq. Av. Central Col. Flores Magón, C.P. 62460, Cuernavaca, Cuernavaca, Morelos	M. E. Jorge Aguirre Lezcano	Coordinador de Gestión Médica	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto intermedio.	4
47	Oaxaca	HGZMF2 SALINA CRUZ, OAX	Carretera Tlaxiapa S/N Nicolás Bravo y Cuautlémec Col. Hidalgo Oriente C.P. 70510, Salina Cruz, Salina Cruz, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto intermedio.	2
47	Oaxaca	HGZMF41 STA CRUZ HUATULCO, OAX	Bvd. Chahuio S/N Bahía de Huatúlo Col. Santa Cruz Huatúlo C.P. 70800, Bahía de Santa Cruz Huatúlo, Santa María Huatúlo, Oaxaca	Ing. Ramón Alberto Moncada Saucedo	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto intermedio.	1
47	Puebla	HGZ16 TEHUACÁN, PUE	Paseo de Las Américas S/N y Av. Garielcampo Col. San Nicolás Tehuacán, C.P. 76720, Tehuacán, Tehuacán, Puebla	C.P. Oscar Barrientos Zamora	Coordinador de Soporte Médico	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto intermedio.	1
47	Veracruz Norte	HGZ74 "BOCA" DEL RIO, VERACRUZ	Problemas Díaz Mirón S/N Esq. Cordero Col. Reforma, C.P. 01040, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave	Ing. Simón Bernabé Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto intermedio.	2
47	Veracruz Norte	HGZMF20 TUXPAN, VERACRUZ	Carretera Tlaxiapa S/N Nicolás Bravo y Cuautlémec Col. Hidalgo Oriente C.P. 70510, Salina Cruz, Salina Cruz, Oaxaca	Ing. Simón Bernabé Cuatrecasas	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediatrico-adulto, pediatrico-adulto intermedio.	1

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2016, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-0196YRD40-T20-2015
 GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAJ	Descripción	Cantidad
47	Yucatán	HGR12 MERIDA, YUC	Av. Coiba Con Ibez Col Garcia Ginerde C.P. 97070, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zambrado May 2.- Lic. Rossana Fuentes Solís	1 - Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	16413	531.941.0980.03.01	Verificador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	1
47	Yucatán	HGR 1 MERIDA, YUC	Calle 41 No. 436 X 34 Ex Tenenos El Fénix, Col. Industrial C.P. 97150, Mérida, Mérida, Yucatán	1.- Ing. Miguel Alberto Zambrado May 2.- Lic. Rossana Fuentes Solís	1 - Encargado de la Subdirección Administrativa del HGR 1 2.- Subdirector Administrativo del HGR 12	16413	531.941.0980.03.01	Verificador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	2
47	Distrito Federal Norte	HGZ 24 INSURGENTES, DF NORTE	Insurgentes Norte No. 1322 Esquina Eje 4 Norte Fortuna Col. Magdalena de Las Salinas C.P. 07760, Deleg. Gustavo A. Madero, Distrito Federal	M. en C. IB Roberto Manuel Linares Zamora	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Verificador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	5
47	Distrito Federal Sur	HGZ1A VENADOS, DF SUR	Municipio Libre No. 270 Entre Vértiz y División del Norte Col. Portales C.P. 03390, Deleg. Benito Juárez, Distrito Federal	Ing. Gustavo Adolfo Martínez Chávez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Verificador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	2
47	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE MONTERREY, NL HESP	Av. Lincoln y Fidel Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16413	531.941.0980.03.01	Verificador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	3
47	Hosp. Especialidades N° 26, Nuevo León	UMAE MONTERREY, NL HESP	Av. Lincoln y Fidel Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16413	531.941.0980.03.01	Verificador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	5
47	Hosp. Especialidades N° 25, Nuevo León	UMAE MONTERREY, NL HESP	Av. Lincoln y Fidel Velázquez Col. Nueva Morelos C.P. 64180, Monterrey, Monterrey, Nuevo León	Ing. Ulises Carrillo Mora	Jefe de la División de Ingeniería Biomédica	16413	531.941.0980.03.01	Verificador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	5
47	Hosp. Gineco Obstétrica N° 3, C.M.N La Raza	UMAE - HGZO 3 CMN LA RAZA	Cd. Valdejo Esq. Antonio Valeriano Col. La Raza C.P. 02960, Deleg. Azcapotzalco, Distrito Federal	Ing. Juan Gabriel Osorio Paralta	Titular de la División de Ingeniería Biomédica	16413	531.941.0980.03.01	Verificador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	2
52	México Poniente	HGR 251 Metepec, Edo Mex Pte	Av. Arbol de la vida No. 501 sur, Col. Bosques de Metepec, Metepec, Estado de México C.P. 52140	Ing. Anuar Villarreal Wong	Ingeniero Biomédico Delegacional	16924	531.632.0564.08.01	Central de Monitoreo para múltiples camas, doce camas	1
36	Chiapas	HGZMF1 TAPACHULA, CHIAPAS	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomédico	12229	531.941.0980.03.01	Campaña de fajo laminar vertical	1
47	Chiapas	HGZMF1 TAPACHULA, CHIAPAS	Carretera Costera y Anillo Periférico s/n Col. Tapachula Centro C.P. 30700, Tapachula, Chiapas	Ing. Guillermo Alberto Avendaño Arzate	Coordinador Biomédico	16413	533.159.0182.01.01	Verificador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	1

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

G



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-010GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 185 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

DEBE DECIR:

ANEXO 2: GUÍA DE DISTRIBUCIÓN
BIENES CORRESPONDIENTES AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad Médica	Domicilio	Administrador	Cargo	PREI	SAI	Descripción	Cantidad
4	Sinaloa	HGZ49 LOS MOCHIS, SIN	Bvd. López Mateos y Fuente de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 81256, Los Mochis, Michoacán, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	11694	531.156.0089.03.01	Cama para cuidados intensivos.	0
13	Durango	HGZMF1 DURANGO, DGO	Pedro Canoas y Avenida Nacional, Col. C.P. 34000, Durango, Durango	Dra. Valeria Patricia Silva Beltrán	Directora del HGZ/MF No.	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
25	Sonora	HGP HERMOSILLO, SON	Avenida Isidro Oberra y Justo Barrón, no. 5/n Colonia Morelos, C.P. 83770 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vania Gabriela Torres Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble (LED).	1
25	Hosp. Pediatría, Jalisco	UMA HPEDIATRIA OBLACMINOCIAJAL	Belisario Domínguez no. 738 Independencia, Jalisco C.P. 46100 Guadalajara, Jalisco	Dr. Belisario Domínguez	Coordinador de Servicios de Terapia Intensiva	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble (LED).	0
35	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n Intersección con el Programa de Salud Jalisco, Col. Acapulco, Guerrero	Dr. Víctor Manuel Domínguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	0
35	Sonora	HGR1 OBREGON, SON	Huisagua y Promoción Ciudad Obregón, Col. Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Vania Gabriela Torres Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	0
35	Sonora	HGR1 OBREGON, SON	Huisagua y Promoción Ciudad Obregón, Col. Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Vania Gabriela Torres Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	0
47	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Ruiz Cortines s/n Intersección con el Programa de Salud Jalisco, Col. Acapulco, Guerrero	Dr. Víctor Manuel Domínguez	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	1
47	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisagua y Promoción Ciudad Obregón, Col. Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Vania Gabriela Torres Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.941.0980.03.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	2
47	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Huisagua y Promoción Ciudad Obregón, Col. Obregón, Cajeme, Sonora	Ing. Vania Gabriela Torres Hernández	Ingeniero Biomédico Delegacional	16413	531.159.0132.01.01	Ventilador volumétrico neonatal-pediátrico-adulto, pediátrico-adulto intermedio.	3



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

6. **COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)**

LA-019GYR040-T24-2015
ANEXO No. 2
EQUIPO ASOCIADO A OBRA
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Tipo de conexión
35	12188	531.941.0048.01.01	VEHICULO DE RESPUESTA RÁPIDA DE EMERGENCIAS PARA UN TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR	DISS
47	16413	531.941.0988.03.03	CONTINUIDAD DE CUIDADO DE NIÑOS EN UN TIEMPO PEDIATRICO ÚLTIMO INTERMEDIO	DISS

Partida	Unidad Médica	Descripción	Desinstalación
42	HGR72 GUSTAVO GARCÍA CÁNE, EMEXO	Av. 10 de Mayo No. 2000, Col. Industrial C.P. 54000	Si Req.
42	HGR 25 ZARAGOZA, NORTE	Av. 10 de Mayo No. 2000, Col. Industrial C.P. 54000, Deleg. Miguel Alemán, Distrito Federal	No. Req.
42	UMAE HE14 CMNVER	Av. 10 de Mayo No. 2000, Col. Industrial C.P. 54000, Deleg. Miguel Alemán, Distrito Federal	Si Req.

Partida	Unidad Médica	Descripción	Tipo de conexión
35	HG209 FC, JAL	AV. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN NO. 795 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44300, GUADALAJARA, JALISCO	ARMED
35	HGP7 CANCUN, Q.ROO	AV. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN NO. 795 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44300, GUADALAJARA, JALISCO	ARMED
35	HGR1 CD OBREGÓN, SON	AV. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN NO. 795 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44300, GUADALAJARA, JALISCO	ARMED
35	UMAE HGO OBLATOS CMND, JAL	AV. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN NO. 795 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44300, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS
35	UMAE H PEDIATRIA CIUDAD DE GUANAJUATO	AV. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN NO. 795 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44300, GUADALAJARA, JALISCO	INFRA
35	UMAE HPEDIATRIA OBLAC, JAL	AV. JOSÉ MARÍA MORELOS Y PAVÓN NO. 795 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44300, GUADALAJARA, JALISCO	IMSS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-0196YR040-T24-2015

ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

No. Item	Código	Descripción	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17
30	12030	531.616.0483.01.01 MESA PARA AUTOPSIAS CON PREPARACION PARA TRITURADO, DE ACERO INOXIDABLE		1	1	2		2		SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.		No Req.		60 días
31	12040	531.628.0018.04.01 MICROSCOPIO PARA OTORRINOLARINGOCIRUGIA		1	1	2	2	4		SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
32	12080	531.628.0024.02.01 MICROSCOPIO PARA NEUROCIROLOGIA		1	1	2		2		SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
33	12051	531.628.0040.02.01 MICROSCOPIO PARA EXPLORACION EN OTORRINOLARINGOLOGIA	1	1	1	3	2	5		SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
34	12128	531.618.0178.01.01 RECTOSIGMOIDOSCOPIO		1		1		1		SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
35	12188	531.941.0048.01.01 VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CICLADO POR TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR		4	4	8	15	28		SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
36	12220	533.169.0111.01.01 CAMPANA DE FLUJO LAMINAR VERTICAL	8	4	3	10	4	14		SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
37	12232	533.235.0018.01.01 ULTRASONIDADOR VERTICAL	3	2	2	7		7		SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
38	12294	533.622.0909.02.01 MICROSCOPIO TRIANGULAR PARA MICROFOTOGRAFIA		3	3	6		6		SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Fundamental	60 días
39	12310	533.736.0026.01.01 ESTERILIZADOR VERTICAL PARA LABORATORIO CAP 20 PIES CUBICOS		7	4	11	3	14		SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No req.	60 días
40	18845	531.385.0835.04.01 ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO CON UNO O DOS PUERTAS		2		2		2		SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamental	90 días
41	18336	531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (12 CAMAS)		1	1	2		2		SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.			Avanzada	90 días
42	18364	531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (8 CAMAS CON ACCESORIOS PARA 6 PACIENTES ADULTOS Y 2 PEDIATRICOS)				0	3	3		SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.			Avanzada	60 días
43	18364	531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (8 CAMAS, 4 PEDIATRICOS, 4 ADULTOS Y 2 MONITORES CENTRALES)			1	1		1		SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.			Avanzada	90 días
44	18378	531.235.0018.02.01 CAJON DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)		1	1	3		3		SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
45	18378	531.232.0033.02.01 CAJON DE CALOR RADIANTE CON FOTOTERAPIA OPCIONAL (CON FOTOTERAPIA)		2	2	4		4		SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	60 días
46	18406	531.616.0403.02.01 MONITOR DE SIGNOS VITALES PARA TERAPIA INTENSIVA	2	3	3	8		8		SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	No Req.			Intermedia	60 días
47	18413	531.941.0980.03.01 VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO INTERMEDIO		20	21	50	71	121		SI Req.	No Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
48	18449	531.107.0030.04.01 SANO DE CUERPO ENTERO TIPO HUBBARD (MEDIANO)		1	1	2		2		SI Req.	SI Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.			Fundamental	90 días
49	18180	531.385.1114.02.01 ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO PARA LABORATORIO		2	3	5		5		SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamental	90 días
50	18285	531.385.0835.04.01 ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (CON DOS PUERTAS: ANTERIOR Y POSTERIOR)		2	4	6		6		SI Req.	SI Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	SI Req.	Fundamental	90 días
51	18824	531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS (12 CAMAS, PARA 4 PACIENTES PEDIATRICOS Y 8 ADULTOS) CON 2 MONITORES CENTRALES		1		1		1		SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.			Avanzada	60 días
52	18824	531.632.0554.03.01 CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, DOCE CAMAS CON DOS MONITORES CENTRALES Y ACCESORIOS PARA DIEZ PACIENTES ADULTOS Y DOS PEDIATRICOS				0	1	1		SI Req.	No Req.	No Req.	No Req.	SI Req.	SI Req.			Avanzada	60 días

ANEXOS



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
 UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN
 COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS
 DIVISIÓN DE EQUIPO Y MOBILIARIO MÉDICO

"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón".

LA-019GYR040-T24-2015

ANEXO No. 2

REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN

SI	11B30	531.341.255201.01	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA, TRANSPORTABLE, TIPO ARCO EN "C"			2	2	8	10	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Avanzada	60 días
				28	132	112	272	308	580									

No Req	NO REQUERIDA: Por la simplicidad de uso del artículo no se requiere capacitación.
F = FUNDAMENTAL	Capacitación sobre el funcionamiento general, aplica a equipos de baja complejidad tecnológica en los que solo se requiere explicación breve sobre las funciones del equipo. Por su simplicidad en el manejo, el usuario no requiere gran adiestramiento.
I = INTERMEDIA	Cuando además de la anterior, se requiere de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones.
A = AVANZADA	Además de cubrir de un adiestramiento teórico-práctico para la explotación de las funciones por interese de equipos especializados, involucre la instrucción y adiestramiento en aplicaciones clínicas y sobre aquellos factores que garanticen desempeño óptimo, continuo y seguro.

EN ANEXO

ANEXOS
 DIVISION DE CONTRATOS

SIN TEXTO

6



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

DEBE DECIR:																		
LA-019GYR040-T24-2015 ANEXO No. 2 REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN																		
Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	H.G.R. 230 Camas, Reynosa, Tamaulipas	EAO 2015 H.G. R. 250 Camas, León, Guanajuato	EAO 2015 H.G.Z. 165 Camas Villa de Álvarez, Colima	EAO 2015	Reposición	Cantidad Total	Eléctrica	Hidro-sanitaria	A toma de Gases Médicos y/o vacío	A vapor	Empotrar o fijación a muro, a piso o a techo	Cableado, tubería a hidráulica, y/o neumática o drenaje	Desinstalación	Nivel de Capacitación	Tiempo de Entrega (Días naturales)
4	11694	531.156.0089.03.0 1	CAMA PARA CUIDADOS INTENSIVOS	10	9	6	25	38	63	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Fundamental	60 días
19	11813	531.341.0481.05.0 1	UNIDAD RADIOLOGICA Y FLUOROSCOPICA DIGITAL CON TELEMANDO. CON-CR				0	2	2	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req. (Sólo para los bienes de reposición)	Avanzada	90 días
25	11943	531.562.1010.04.0 1	LAMPARA QUIRURGICA DOBLE (LED)		10	7	17	85	102	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	90 días
27	11985	531.572.0507.01.0 1	LAVADORA ULTRASONICA		5	5	10		10	Si Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.		Fundamental	90 días
35	12188	531.941.0048.01.0 1	VENTILADOR DE PRESION POSITIVA CIEGO POR TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR		4	4	8	9	17	Si Req.	No Req.	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Intermedia	90 días
40	16345	531.585.0835.04.0 1	ESTERILIZADOR DE VAPOR DIRECTO MEDIANO (50 X 50 X 96 CM) UNA PUERTA		1		1		1	Si Req.	Si Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	Si Req.		Fundamental	90 días
42	16364	531.632.0554.03.0 1	CENTRAL DE MONITOREO PARA MÚLTIPLES CAMAS 8 CAMAS CON ACCESORIOS PARA 6 PACIENTES ADULTOS Y 2 PEDIATRICOS				0	3	3	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	2 Si Req. 1 No Req.	Avanzada	90 días
47	16413	531.941.0360.03.0	VENTILADOR VOLUMETRICO		29	21	50	77	127	Si Req.	No	Si Req.	No	No	No	No	Inter	90 días



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Preclaciones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

		1	NEONATAL-PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO INTERMEDIO								Req.		Req.	Req.	Req.	Req.	medi a		
52	19324	531.632.0554.03.0	CENTRAL DE MONITOREO PARA MULTIPLES CAMAS, DOCE CAMAS CON DOS MONITORES CENTRALES Y ACCESORIOS PARA DIEZ PACIENTES ADULTOS Y DOS PEDIÁTRICOS					0	1	1	Si Req.	No Req.	No Req.	No Req.	Si Req.	Si Req.	No Req.	Aven zada	90 días

5. DICE:

ANEXO NUMERO 2 (DOT)

ANEXO 2: GUÍA DE DISTRIBUCIÓN

BENEFICIO CORRESPONDIENTE AL PROGRAMA DE REPOSICIÓN

Partida	Delegación	Unidad	Domicilio	Administrador	Cargo	PRU	SAI	Descripción	Cantidad
4	Sinaloa	HG249 LOS MOCHIS, SIN	Bvld. López Mateos y Fuent e de Júpiter Col. Las Fuentes C.P. 84256, Los Mochis, Ahom e, Sinaloa	Ing. Jesús Antonio Sánchez Rodríguez	Ingeniero Biomédico Delegado	11694	531.155.0089.03.01	Cama para cuidados Intensivos.	5
13	Chihuahua	HG2M11 CIUDAD DELICIAS, CHH	Av. Río Candiles, Sector Poniente s/n Col. Cd Delicias, Centro, CP 33080	Ing. Miguel Alí Andro Martínez Cárdenas	Jefe de la Jefatura Regional de Admisión	11813	531.341.0481.05.01	Unidad Radiológica y Fluoroscópica digital con telemando.	1
25	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Av. Morelos, Isidro Olvera Benito Juárez y Justo Sierra Col. Morelos, C.P. 83150 Hermosillo, Hermosillo, Sonora	Ing. Vanita Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegado	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	1
25	Hosp. Pediatría, Jalisco	UMAE HPEDIATRIA OBLIACMNOC, JAL	Carretera Domínguez, No. 735 Col. Independencia Oriente C.P. 44100, Guadalajara, Jalisco	Dr. Bra. Ana Ruth Hernández Hernández 2º Dr. Augusto Basilio Vázquez	Jefe de la División de Diagnóstico y Enc. De Terapia Intensiva Pediátrica.	11943	531.562.1010.04.01	Lámpara quirúrgica doble.	2
35	Guerrero	HGR1 ACAPULCO, GRO	Av. Ruiz Cortines s/n, Injeronal Alta Programa Op. Francisco Villa C.P. 38520, Acapulco, Guerrero	Lic. César Augusto Aflorve Barrios	Encargado de la Jefatura de Servicios Administrativos	12188	531.941.0048.01.00	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	1
35	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Musegna y Prologación Guerrero, Col. Multiusos Olvera del Sur, C.P. 83503 Ciudad Obregon, Colima, Sonora	Ing. Vanita Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegado	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	2
35	Sonora	HGR1 CD OBREGON, SON	Musegna y Prologación Guerrero, Col. Multiusos Olvera del Sur, C.P. 83503 Ciudad Obregon, Colima, Sonora	Ing. Vanita Gabriela Fontes Hernández	Ingeniero Biomédico Delegado	12188	531.941.0048.01.01	Ventilador de presión positiva ciclado por tiempo.	3



"2015. Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

6. COMPLEMENTO DE ANEXO NUMERO 2 (DOS)				
LA-019GYR040-T24-2015				
ANEXO No. 2				
EQUIPO ASOCIADO A OBRA				
REQUISITOS DE INSTALACIÓN Y CAPACITACIÓN				
Partida	PREI	SAI	DESCRIPCIÓN	Tipo de conexión
35	12188	531.941.0048.01.01	VENTILADOR DE PRESIÓN POSITIVA CICLADO POR TIEMPO PEDIATRICO ESTANDAR	DIS.
47	16413	531.941.0980.03.01	VENTILADOR VOLUMETRICO NEONATAL PEDIATRICO-ADULTO, PEDIATRICO-ADULTO INTERMEDIO	DIS.
BUSQUEDA DE UNIDADES MÉDICAS PARA LA INSTALACIÓN				
Partida	Unidad Médica	Dirección		Destino
42	HGR72 GUSTAVO BAZ TLANE, EMEXO	Av. Gustavo Baz Sin Numero. Esq. Filiberto Gómez. Col. Fraccionamiento Industrial C.P. 54000 Tlaxiaco, Tlaxiaco, Tlaxiaco, Tlaxiaco		SI Req.
42	HGR 26 ZARAGOZA, DF NORTE	Av. Ignacio Zaragoza No. 1870 Col. Juan Escutla C.P. 09100, Deleg. Iztapalapa, Distrito Federal		No. Req.
42	UMAE HE14 CMNVER	Av. Cuauhtémoc Esq. Cervantes y Padilla Sin Col. Formando Hogar C.P. 91810, Veracruz, Veracruz, Veracruz de Ignacio de la Llave		SI Req.
Partida	Unidad Médica	Dirección		Tipo de conexión
35	HG289 FC, JAL	AV. CIRCUNV. AGUSTÍN YÁNEZ NO. 1588 COL. SECTOR JUÁREZ C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO		ARAMED
35	HGP7 CANCUN, Q.ROO	AV. JOSÉ LEOPOLDO PORTILLO EN AV. KARAH'S/N. REGIÓN 32, C.P. 77510, CANCUN, BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO		AGA-ARAMED
35	HGR1 CD OBREGON, SON	HUISAGUA Y BELISARIO DOMÍNGUEZ COL. BELISARIO DOMÍNGUEZ, SON. BELISARIO DOMÍNGUEZ, SONORA		AGA-ARAMED
35	UMAE HGO OBJATOS CMNO, JAL	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 777 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO		IMSS
35	UMAE H PEDIATRIA CMNDFB	AV. CUAUHTÉMOC NO. 250 ENTRE DON FRANCISCO DE ASÍS Y LIS B SUR COL. DOCTORES C.P. 08720, DELEG. CHAUHTÉMOC, DISTRITO FEDERAL		INFRA
35	UMAE H PEDIATRIA OBLAC/MOC, JAL	BELISARIO DOMÍNGUEZ NO. 726 COL. INDEPENDENCIA ORIENTE C.P. 44100, GUADALAJARA, JALISCO		IMSS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-018GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2015, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

47	HGZ1 AGUASCALIENTES, AGS	BLVD. JOSÉ MARÍA CHÁVEZ NO. 1202 COL. FRACCIONAMIENTO LINDAVISTA C.P. 20270, AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES	ARIGMED
47	HGZMF8 ENSENADA, BC	AV. REFORMA NO. 84 FRACC. BAHÍA C.P. 22880, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA NORTE	ARAMED
47	HGZMF8 ENSENADA, BC	AV. REFORMA NO. 84 FRACC. BAHÍA C.P. 22880, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA NORTE	PURITAN
47	HGR20 TIJUANA, BC	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ S/N Y AV. LAZARO CÁRDENAS COL. LA MESA C.P. 22105, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE	CHEMETRON
47	HGR20 TIJUANA, BC	BLVD. GUSTAVO DÍAZ ORDAZ S/N Y AV. LAZARO CÁRDENAS COL. LA MESA C.P. 22105, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA NORTE	CHEMETRON
47	HGZMF 1 CAMPECHE, CAMP	AV. LÓPEZ MATEOS POR TALAMANTES Y QUINTANA ROO COL. SAN FRANCISCO DE CAMPECHE CENTRO C.P. 24000, CAMPECHE, CAMPECHE	ARAMED
47	HGZMF 2 SALTILLO, COAH	BLVD. VENUSTIANO CARRANZA Y BLVD. HINOJOSA COL. FRACCIONAMIENTO KIOSCO C.P. 25270, SALTILLO, COAHUILA	ARIGMED; INFRA
47	HGZMF21 LEÓN, GTO	CORAL NO. 201 COL. SAN RAFAEL C.P. 37380, LEÓN, GUANAJUATO	ARAMED
47	HGZMF8 ZIHUATANEJO, GRO	OLINALÁ Y RETORNO NO. 1 COL. EL HUIAL C.P. 40880, TENIENTE JOSÉ AZUETA, GUERRERO	ARAMED
47	HGR1 ACAPULCO, GRO	AV. RUIZ CORTÉS S/N. INFONAVIT ALTA PROGRESO COL. FRANCISCO VILLA C.P. 39810, ACAPULCO, GUERRERO	ARAMED
47	HGZMF1 PACHUCA, HGO	AV. MADERO NO. 487 COL. CESPEDES C.P. 42090, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	ARAMED; DISS
47	HGZMF1 PACHUCA, HGO	AV. MADERO NO. 407 COL. CESPEDES C.P. 42090, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO	ARAMED; DISS
47	HGZ14 LA PAZ GUADALAJARA, JAL	AV. REVOLUCIÓN Y V. RÍO NILO COL. JARDINES DE LA V. Z.C.P. 40000, GUADALAJARA, JALISCO	ARAMED
47	HGZMF3 CIUDAD GUADALAJARA, JAL	AV. L. TORRES Y CALÓN NO. 699 COL. ED. SAN CARLOS GUADALAJARA, JALISCO	ARAMED
47	HGR45 LOS AYALA, QUAD, JAL	SAN FELIPE NO. 1004 COL. LOS AYALA GUADALAJARA, JALISCO	IMSS
47	HGZ5B LAS MARGARITAS, EMEXYTE	BLVD. R. CALLE LANTANA CALAMUCHI COL. LAS MARGARITAS COL. SANTA MONICA C.P. 54050, TLAINEPANTLA, TLAINEPANTLA DE	ARAMED
47	HGZ104 EL MOLINITO, EDO DE MX	AV. ... COL. ...	ARAMED
47	HGZMF7 GUADALAJARA, JAL	CALLE TULIUMES ... COL. ...	PURITAN
47	HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR	AV. PLAN DE AYALA ... COL. ...	IMSS; PURITAN; DISS
47	HGRMF1 PLAN DE AYALA, MOR	AV. PLAN DE AYALA ... COL. ...	IMSS; PURITAN; DISS
47	HGZMF2 SALINA CRUZ, OAX	CARRETERA TRANSISTANCA S/N NICOLÁS BRAVO Y COAHUITEMOC COL. HIDALGO ORIENTE C.P. 70510, SALINA CRUZ, SALINA CRUZ, OAXACA	INFRA; AGA-ARAMED.
47	HGZMF41 STA CRUZ HUATULCO, OAX	BLVD. CHARUE S/N BAHÍAS DE HUATULCO COL. SANTA CRUZ HUATULCO C.P. 70980, BAHÍAS DE SANTA CRUZ HUATULCO, SANTA MARÍA HUATULCO, OAXACA	AGA-ARAMED
47	HGZ15 TEHUACÁN, PUE	CALLE DE LAS ... S/N Y AV. GARCÍA ESPINO COL. SAN NICOLÁS ... TEHUACÁN, PUEBLA	ARAMED
47	HGZ71 BOCA DEL RIO, VER MTE	CALLE ... S/N ... COL. ...	AGA
47	HGZMF25 TUXPAM, VER MTE	CALLE ... S/N ... COL. ...	PIARRE; AGA-ARAMED
47	HGR13 MERIDA, YUC	CALLE ... S/N ... COL. ...	PURITAN
47	HGR13 MERIDA, YUC	CALLE ... S/N ... COL. ...	PURITAN
47	HGZ 24 INSURGENTES, DF NORTE	BLVD. ... S/N ... COL. ...	ARAMED
47	HGR3A VENADOS, DF SUR	AV. ... S/N ... COL. ...	DISS



"2015, Año del Generalísimo José María Morelos y Pavón"

Precisiones Técnico Médicas a la Licitación Pública Internacional No. LA-019GYR040-T24-2015 Electrónica, para la Adquisición de Equipo Médico correspondiente a los Programas de: I. Programa de Equipamiento Asociado a Obra 2018, para las unidades médicas: 1) Hospital General Regional 230 camas en Reynosa Tamaulipas., 2) Hospital General de Zona 165 camas en Villa de Álvarez, Colima., 3) Hospital General Regional 250 camas en León, Guanajuato. II. Programa de reposición (diversas unidades).

47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL VELÁZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL VELÁZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HESP MONTERREY, NL	AV. LINCOLN Y FIDEL VELÁZQUEZ COL. NUEVA MORELOS C.P. 64180, MONTERREY, MONTERREY, NUEVO LEÓN	ARAMED
47	UMAE HGO 3 CMN LA RAZA	CLZD. VALLEJO ESC. ANTONIO VALERIANO COL. LA RAZA C.P. 02990, DELEG. AZCAPOTZALCO, DISTRITO FEDERAL	ARAMED
47	HGZMF1 TAPACHULA, CHIAPAS	CARRETERA COSTERA Y ANILLO PERIFÉRICO S/N COL. TAPACHULA CENTRO C.P. 30700, TAPACHULA, CHIAPAS	ARAMED
47	HGR1 CD OBREGON, SON	HUISAGUA Y PROLONGACIÓN GUERRERO, COL. MULTIFAMILIARES DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED
47	HGR1 CD OBREGON, SON	HUISAGUA Y PROLONGACIÓN GUERRERO, COL. MULTIFAMILIARES DEL IMSS, C.P. 85120 CIUDAD OBREGÓN, CAJEME, SONORA	AGA-ARAMED

No.	DICE:	DEBE DECIR:
7.	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 3 Clave SAI: 531.146.1544.02.01 Clave PRE: 000000000 11676 VIDEOBRONCOSCOPIO ... HOJA 2 DE 3</p> <p>4.4. Al menos un cepillo para citología compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 1.2 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte). 4.5. Al menos un cepillo para limpieza compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 1.2 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte).</p>	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 3 Clave SAI: 531.146.1544.02.01 Clave PRE: 000000000 11676 VIDEOBRONCOSCOPIO ... HOJA 2 DE 3</p> <p>4.4. Al menos un cepillo para citología compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 2.0 a 2.8 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte). 4.5. Al menos un cepillo para limpieza compatible con el canal de trabajo del Videobroncoscopio de 2.0 a 2.8 mm de diámetro (Incluir marca y número de parte).</p>
8.	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 8 Clave SAI: 531.325.0069.01.01 Clave PRE: 000000000 11782 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA ... HOJA 1 DE 2</p> <p>2.4. Frecuencia de rastreo 10 Hz</p>	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 8 Clave SAI: 531.325.0069.01.01 Clave PRE: 000000000 11782 UNIDAD PARA ULTRASONOGRAFIA OFTALMOLOGICA ... HOJA 1 DE 2</p> <p>2.4. Frecuencia de rastreo 10 MHz</p>
9.	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 11 Clave SAI 531.333.0317.01.01 Clave PRE: 000000000 11803 ELECTROFISIÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS)</p>	<p>CÉDULA DE DESCRIPCIÓN DEL ARTÍCULO:</p> <p>Partida 11 Clave SAI 531.333.0317.01.01 Clave PRE: 000000000 11803 ELECTROFISIÓGRAFO DE CUATRO CANALES (CON POTENCIALES EVOCADOS)</p>

ANEXOS

DIVISION DE EQUIPAMIENTO MEDICO

SIN TEXTO

